MODIFICATORIO No. 4 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 2019 DE 2019 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS Y LA UNIÓN TEMPORAL ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR ZONA 3 NIT 901313723-9

CONSIDERACIONES

1. Que el 28 de agosto de 2019 las partes suscribieron el Convenio de Asociación No. 2019 de 2019, cuyo objeto consiste en: *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS y el ASOCIADO **UNIÓN TEMPORAL ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR ZONA 3**, en el componente de generación de ingresos para la realización de las actividades encaminadas a la implementación de los esquemas especiales de acompañamiento a los hogares víctimas retornados y reubicados focalizados en la vigencia 2019."*

2. Que el plazo inicial de ejecución del Convenio de Asociación No. 2019 de 2019, según la cláusula sexta ídem, se estableció hasta el 15 de diciembre de 2019.

3. Que de conformidad con lo previsto en la cláusula cuarta, el valor del Convenio de Asociación No. 2019 de 2019 se estableció hasta la suma de **SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CIENTO ONCE MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($6.761.111.128,00)** incluidos los impuestos a que haya lugar.

4. Que el 01 de octubre de 2019 fue publicada modificación No. 1 al Convenio de Asociación No. 2019 de 2019 en la plataforma SECOP II por medio del cual se aclaró la cláusula séptima "LUGAR DE EJECUCIÓN"

5. Que el 14 de noviembre de 2019 fue publicada la modificación No. 2 al Convenio de Asociación No. 2019 de 2019, en la plataforma SECOP II, por medio de la cual se modificó el segundo y tercer desembolso, establecido en la cláusula quinta idem.

6. Que el 13 de diciembre de 2019 fue publicada la modificación No. 3 al Convenio de Asociación No. 2019 de 2019, en la plataforma SECOP II, por medio de la cual se prorrogo el plazo del convenio de Asociación establecido en la cláusula sexta ídem, hasta el 31 de diciembre de 2019.

7. Que, de conformidad con el numeral 4 del artículo 3 de la Resolución No. 00098 del 26 de enero de 2018, se exceptúan de llevar al Comité de Contratación las prórrogas o modificaciones sin cuantía.

8. Que mediante solicitud de modificación contractual adjunta al memorando No. 20194260100813 del 30 de diciembre de 2019, radicado en el Grupo de Gestión Contractual el mismo día, el supervisor del contrato por parte de LA UNIDAD, Yolman Hernan Osorio Solano, solicitó modificar el convenio, en los siguientes términos:

 "Atendiendo la solicitud efectuada por parte del Socio estratégico mediante comunicación de fecha 30 de diciembre de 2019, donde solicita la prórroga del convenio hasta el 31 de enero de 2020, atendiendo los siguientes argumentos: "(...) - En lo corrido del mes de noviembre por temas de orden público en todo el territorio nacional y en especial en la zona de ejecución del convenio no fue posible adelantar las actividades planeadas con las familias focalizadas como eran el levantamiento de los planes de negocios, razón por la cual fue necesario posponer la actividad en mención para ser desarrollada durante las primeras semanas del mes de diciembre, actividad que a la fecha se encuentra cumplida al 100%.

 - Realizado el levantamiento de los 759 planes de negocio se debía realizar la respectiva concertación del plan de compras con la Unidad para las Victimas, actividad que se cumplió el día 12 de diciembre de la

MODIFICATORIO No. 4 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 2019 DE 2019 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS Y LA UNIÓN TEMPORAL ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR ZONA 3 NIT 901313723-9

presente anualidad y donde posteriormente se inició el proceso de compra de elementos y entrega de los Kits escogidos por los beneficiarios para dar cumplimiento al objeto del convenio.

- A la fecha se ha realizado la entrega del 75% de los kits elegidos por los beneficiarios y se encuentra pendiente de cumplimiento el 25% restante donde por temas de orden público y por las festividades de fin de año no ha sido posible cumplir con las entregas por diferentes motivos como que los beneficiarios salieron de vacaciones a otro lugar diferente al de residencia, dificultades logísticas con el transporte de los elementos y dificultad de ubicación de los beneficiarios por la época del año (...)".

Por parte de esta supervisión se evidencia que las razones expuestas por el socio estratégico Unión Temporal Acompañamiento Familiar Zona 3, han sido verificadas y constatadas en terreno, razón por la cual se requiere de la prorroga solicitada hasta el 31 de enero de 2020a fin de cumplir con el objeto del convenio al 100%, de acuerdo con lo expuesto se solicita la modificación de la Cláusula Sexta, la cual quedara de la siguiente manera:

CLÁUSULA SEXTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO: El plazo de ejecución del Convenio será hasta el 31 de enero de 2020, previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución, a saber: expedición del Registro Presupuestal correspondiente y aprobación de las garantías exigidas.

Aunado a lo anterior, se hace necesario de acuerdo con el balance de ejecución financiero del convenio 2019 de 2019, constituir la respectiva reserva presupuestal por valor de Setecientos diecisiete millones doscientos cincuenta y cinco mil pesos M/cte (717.255.000), de acuerdo con el registro presupuestal No. 918819 del 29 de agosto de 2019, expedido por el Grupo de Gestión Financiera y Contable de la Unidad"

9. Que estando vigente el Convenio de Asociación No. 2019 de 2019 y por ser procedente, las partes acuerdan suscribir el presente modificatorio en los términos establecidos en las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - PRORROGAR el plazo de ejecución del Convenio de Asociación No. 2019 de 2019 establecido en la cláusula sexta ídem hasta el 31 de enero de 2020.

SEGUNDA. – RESERVA PRESUPUESTAL En razón a la anterior prórroga se hace necesario constituir reserva presupuestal por valor de ***SETECIENTOS DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($717.255.000)*** con cargo al registro Presupuestal: No. 918819 del día 29 de agosto de 2019, rubro C-4101-1500-22-0-41-01073-03-11.

TERCERA. - MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO: El Contratista deberá ampliar las garantías exigidas en la cláusula Décima del Convenio de Asociación No. 2019 de 2019, en forma proporcional, de manera que se mantengan las condiciones originales, cuyos costos deberán ser asumidos por el contratista.

CUARTA. – VIGENCIA: Es entendido que todos los demás términos, condiciones, estipulaciones y cláusulas del Convenio de Asociación No. 2019 de 2019, que no fueron objeto de modificación en el presente documento, tienen plena vigencia, permanecen inalterados y conservan todo su vigor y efecto en cuanto no sean contrarios al presente modificatorio.

MODIFICATORIO No. 4 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 2019 DE 2019 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS Y LA UNIÓN TEMPORAL ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR ZONA 3 NIT 901313723-9

QUINTA. EROGACIONES: La presente modificación no implica erogaciones adicionales para la Unidad, a las inicialmente pactadas en el Convenio de Asociación No. 2019 de 2019.

SEXTA. - PERFECCIONAMIENTO: El presente modificatorio se perfecciona y ejecuta con la aceptación de las partes, de conformidad con el procedimiento establecido en el SECOP II.

Para constancia se suscribe a los,

Elaboró: Elizabeth Meza Santander - Abogada Grupo de Gestión Contractual
Revisó: Janeth Angélica Solano Hernández- Coordinadora Grupo de Gestión Contractual
Revisó: Abogada Secretaría General
Revisó: Coordinadora Grupo Gestión Financiera

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **20194260100813**
Fecha: 12/30/2019 2:55:41 PM

Bogotá 30 de Diciembre de 2019

RECIBIDO GESTION CONTRACTUAL
Janeth 4:52 pm
Nombre Hora
Radicado
30 DIC 2019
En caso de no ... acérquese al punto de atención más cercano.
UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS TODOS POR UN NUEVO PAÍS

PARA: **JANETH SOLANO HERNANDEZ**
Coordinadora Grupo de Gestión Contractual

DE: **YOLMAN HERNÁN OSORIO SOLANO**
Coordinador Grupo de Retornos y Reubicaciones
Dirección de Reparación

ASUNTO: Solicitud modificación contractual del convenio 2019 de 2019

Respetada doctora Janeth,

De manera atenta y atendiendo el proceso de contratación UARIV RE-001-2019, se hace necesario modificar el convenio del asunto en lo referente a la cláusula sexta del convenio frente al plazo de ejecución hasta el 31 de enero de 2020, donde por solicitud de los socios estratégicos se indica que por problemas de orden público se requiere de la prórroga del convenio del asunto.

De acuerdo con lo anterior se adjunta el formato de solicitud de modificación contractual con la respectiva justificación y solicitud efectuada para su respectivo tramite.

Cordialmente,

Yolman Hernán Osorio Solano
Coordinador Grupo de Retornos y Reubicaciones
Dirección de Reparación
Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Victimas.

Proyecto: Javier Amorocho García

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	Código: 760,10,15-13
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 18/09/2014
	PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN	Pág: 1 de 1

OTRAS MODIFICACIONES ☑ Describa cual o que tipo de modificación:

Modificar la CLAUSULA SEXTA "PLAZO DE EJECUCION DEL CONVENIO"

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN ☐ Del _____ al _____
(Indicar fecha de inicio y fecha de terminación)

III. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

Atendiendo la solicitud efectuada por parte del Socio estrategico mediante comunicacion de fecha 30 de diciembre de 2019, donde solicita la prorroga del convenio hasta el 31 de enero de 2020, atendiendo los siguientes argumentos: "(...) - En lo corrido del mes de noviembre por temas de orden público en todo el territorio nacional y en especial en la zona de ejecución del convenio no fue posible adelantar las actividades planeadas con las familias focalizadas como eran el levantamiento de los planes de negocios, razón por la cual fue necesario posponer la actividad en mención para ser desarrollada durante las primeras semanas del mes de diciembre, actividad que a la fecha se encuentra cumplida al 100%.

- Realizado el levantamiento de los 759 planes de negocio se debía realizar la respectiva concertación del plan de compras con la Unidad para las Victimas, actividad que se cumplió el día 12 de diciembre de la presente anualidad y donde posteriormente se inició el proceso de compra de elementos y entrega de los Kits escogidos por los beneficiarios para dar cumplimiento al objeto del convenio.

- A la fecha se ha realizado la entrega del 75% de los kits establecidas para los beneficiarios en su totalidad y se encuentra pendiente de cumplimiento completo el 25% restante, los cuales se entregaron de manera parcial. Lo anterior debido a temas de orden público y por festividades de fin de año no ha sido posible cumplir con las entregas por diferentes motivos como que los beneficiarios no se encuentran en este momento en el lugar de entrega, dificultades logísticas con el transporte de los elementos y dificultad de ubicación de los beneficiarios por la época del año. (...)".

Por parte de esta supervision se evidencia que las razones expuestas por el socio estrategico Union Temporal Acompañamiento Familiar Zona 3, han sido verificadas y costatadas en terreno, razon por la cual se requiere de la prorroga solcitada hasta el 31 de enero de 2020, a fin de cumplir con el objeto del convenio al 100%, de acuerdo con lo expuesto se solicita la modificacion de la Clausula Sexta, la cual quedara de la siguiente manera:

CLÁUSULA SEXTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO: El plazo de ejecución del Convenio será hasta el 31 de enero de 2020, previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución, a saber: expedición del Registro Presupuestal correspondiente y aprobación de las garantías exigidas.

Aunado a lo anterior, se hace necesario de acuerdo con el balance de ejecucion financiero del convenio 2019 de 2019, constituir la respectiva reserva presupuestal por valor de Setecientos Diecisiete Millones Doscientos Cincuenta y Cinco Mil Pesos M/Cte (717.255.000), de acuerdo con el registro presupuestal No 918819 del 29 de agosto de 2019, expedido por el Grupo de Geston Financiera y Contable de la Unidad.

Treinta (30) días del mes de diciembre de 2019
(Día en letras) (Día en números) s en que se firma el a (Año de firma del acta)

YOLMAN HERNAN OSORIO
Supervisor del Convenio
2019 de 2019

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	Código: 760,10,15-13
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 18/09/2014
	PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN	Pág: 1 de 1

I. ANTECEDENTES DEL CONTRATO Y/O CONVENIO OBJETO DE MODIFICACION

CONTRATO/CONVENIO No 2019 (Número de Contrato) **DE** 2019 (Año de suscripción)

NOMBRE CONTRATISTA/ASOCIADO UNIÓN TEMPORAL ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR ZONA 3

(Escriba el nombre o razón social del contratista o Asociado)

OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO

Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS y el ASOCIADO UNIÓN TEMPORAL ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR ZONA 3, en el componente de generación de ingresos para la realización de las actividades encaminadas a la implementación de los esquemas especiales de acompañamiento a los hogares víctimas retornados y reubicados focalizados en la vigencia 2019.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO

(Indique en este espacio el número de días o de meses para ejecutar el contrato)

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO 13 (Día) **DE** 9 (Mes) **DE** 2019 (Año)

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO 31 (Día) **DE** 12 (Mes) **DE** 2019 (Año)

II. ESTADO FINANCIERO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO/CONVENIO $ 6.761.111.128,00

(Indique en este espacio el valor del contrato en números)

SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CIENTO ONCE MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS M/CTE

(Indique en este espacio el valor del contrato en letras)

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO/CONVENIO $ 6.761.111.128,00

(Indique en este espacio el valor del contrato en números)

SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CIENTO ONCE MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS M/CTE

(Indique en este espacio el valor del contrato en letras)

VALOR FACTURADO/DESEMBOLSADO DEL CONTRATO/CONVENIO $ 4.064.445.000,00

(Indique en este espacio el valor del contrato en números)

CUATRO MIL SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS

(Indique en este espacio el valor del contrato en letras)

III. PORCENTAJE DE AVANCE DE EJECUCION DEL CONTRATO/CONVENIO

% DE AVANCE DE EJECUCION FISICA 80%

% DE AVANCE DE EJECUCION FINANCIERA 85%

NOTA: (Anexar cuadro detallado de la ejecución financiera)

IV. OBJETO DE LA SOLICITUD

El presente documento tiene por objeto solicitar a Secretaria General una:

PRORROGA ☑ Del 31/12/2019 Al 31/01/2020

(Indicar fecha de inicio y fecha de terminación)

ADICIÓN ☐ Del Al

(Indicar el valor en números)

UT ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR Z3

Bogotá D,C, 30 de Diciembre de 2019

Señor
YOLMAN HERNÁN OSORIO SOLANO
Coordinador Grupo de Retornos y Reubicaciones
Dirección de Reparación
Supervisor del convenio 2019 de 2019
Ciudad

Asunto: Solicitud de Prórroga del convenio 2019 de 2019

Respetado Ingeniero Yolman,

Atendiendo lo establecido en el convenio 2019 de 2019 suscrito entre la Union Temporal Acompañamiento Familiar Zona 3 y la Unidad para las Victimas, donde se tiene contemplado realizar las actividades encaminadas a la implementación de los esquemas especiales de acompañamiento a los hogares víctimas retornados y reubicados focalizados por la Unidad para las Victimas; se hace necesario acudir ante usted como supervisor del convenio a fin de que por medio de su conducto se adelante el trámite administrativo para prorrogar el convenio hasta el próximo 31 de enero de 2020; lo anterior atendiendo las siguientes razones que son de fuerza mayor y que sobrepasan la planeación y operatividad definida inicialmente para el cumplimiento del objeto del convenio en la presente vigencia, así:

- En lo corrido del mes de noviembre por temas de orden público en todo el territorio nacional y en especial en la zona de ejecución del convenio no fue posible adelantar las actividades planeadas con las familias focalizadas como eran el levantamiento de los planes de negocios, razón por la cual fue necesario posponer la actividad en mención para ser desarrollada durante las primeras semanas del mes de diciembre, actividad que a la fecha se encuentra cumplida al 100%.

- Realizado el levantamiento de los 759 planes de negocio se debía realizar la respectiva concertación del plan de compras con la Unidad para las Victimas, actividad que se cumplió el día 12 de diciembre de la presente anualidad y donde posteriormente se inició el proceso de compra de elementos y entrega de los Kits escogidos por los beneficiarios para dar cumplimiento al objeto del convenio.

UT ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR Z3

- A la fecha se ha realizado la entrega del 75% de los kits establecidas para los beneficiarios en su totalidad y se encuentra pendiente de cumplimiento completo el 25% restante, los cuales se entregaron de manera parcial. Lo anterior debido a temas de orden público y por festividades de fin de año no ha sido posible cumplir con las entregas por diferentes motivos como que los beneficiarios no se encuentran en este momento en el lugar de entrega, dificultades logísticas con el transporte de los elementos y dificultad de ubicación de los beneficiarios por la época del año.

De acuerdo con lo mencionado anteriormente se solicita prorrogar el convenio hasta el 31 de enero de 2020, a fin de cumplir con el 100% de las entregas establecidas en el convenio y poder cumplir así mismo con los requisitos de legalización de los recursos definidos para el tercer desembolso del convenio.

Cordialmente,

DIEGO ANDRES MORENO TIRADO
Representante Legal
Unión Temporal Acompañamiento Familiar Zona 3

BITÁCORA DIARIA DE EVENTOS

Semana comprendida entre el 25 de noviembre al 01 de diciembre de 2019

[1]

ACCIONES ARMADAS [2]

ENFRENTAMIENTOS[3]

Viernes 29 de noviembre, Cumbitara (Nariño) –IRV[4] Alto-. Fuertes enfrentamientos entre disidencias de Farc y ELN tienen atemorizada a la población civil en el norte del departamento de Nariño. En el documento se da cuenta de los combates que se vienen librando entre la comisión de finanzas 'Comuneros del Sur' de la compañía 'José Luis Cabrera Ruales del ELN al mando de alias 'Yair' y disidentes del 29 frente de las Farc. Fuente: Blu Radio.

HECHOS CONTRA LA POBLACIÓN

HOMICIDIOS

Viernes 29 de noviembre, Cali (Valle del Cauca) –IRV Medio Bajo-. Las autoridades buscan a dos hombres que se movilizaban en una motocicleta, señalados de ser los autores del asesinato del sargento del ejército, Leybi Domingo Sierra, en hechos registrados en el Barrios El Poblado II al oriente de Cali. Según se logró establecer la víctima de 36 años gozaba de una licencia la cual aprovechó para visitar a su familia y a la altura de la carrera 28D1 con Calle 72w, los delincuentes le dispararon en repetidas ocasiones muriendo en el lugar del ataque sicarial. Fuente: Caracol Radio.

SECUESTROS

[1] La información contenida en esta Bitácora de Eventos es para uso exclusivo de los funcionarios de la Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a las Víctimas de la Violencia (UARIV). Si bien en ésta se recoge información abierta al público como la contenida en los principales diarios y revistas del país, también se incluye información clasificada. Esta información puede utilizarse, con la debida reserva, para promover acciones interinstitucionales tendientes a mitigar riesgos de violaciones de derechos humanos.

[2] Para clasificar las acciones armadas, tomamos la definición del Observatorio del Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH – Vicepresidencia de la República, según la cual las acciones armadas comprenden: Actos de terrorismo, Ataques a Instalaciones de la Fuerza Pública, Emboscadas, Hostigamientos, Incursiones a Población, Paro Armado, Retenes ilegales, Sabotajes, Piratería Terrestre y Retenciones.

[3] Se entienden por **enfrentamientos** los choques armados entre grupos armados al margen de la ley. De otro lado, los **combates** son entendidos como choques armados por iniciativa de la Fuerza Pública en contra de un grupo armado irregular.

[4] El Índice de Riesgo de Victimización –IRV- de 2012 fue construido en un proyecto de investigación de la Unidad de Víctimas que, a través de una metodología estadística multivariada en función de las dimensiones de Amenaza y Vulnerabilidad, muestra la probabilidad de ocurrencia de violaciones de DDHH e infracciones al DIH en un municipio, con base en el comportamiento histórico de éstas violaciones e infracciones. En esta versión se incluyen los resultados del IRV de 2014.

Viernes 29 de noviembre, Arauca –. Una persona de la que no se ha establecido su identidad fue secuestrado este miércoles en la zona fronteriza entre Arauca y Apure, a donde fue llevado por sus captores, estableció el periodismo de Noticias Caracol de La Voz del Cinaruco. El hecho ocurrió promediando el mediodía de este jueves en el sector del Malecón Ecoturístico en los bebederos en las aproximaciones al Puente Internacional José Antonio Páez, contaron vecinos del sector. Se precisó que un hombre llegó al lugar identificándolo, el cual intimidó con un arma de fuego, lo obligó a caminar y subirlo a una canoa, siendo trasladado hasta la población de El Amparo, en el estado Apure venezolano. Fuente: La Voz del Cinaruco.

AMENAZAS / INTIMIDACIONES

Viernes 29 de noviembre, Chigorodó (Antioquia) –IRV Medio-. El Instituto Popular de Capacitación (IPC) y la Asociación de Tierras y Paz denunciaron nuevas intimidaciones contra Santiago Calle Medina, un reconocido reclamante de tierras de la región del Urabá. De acuerdo con las primeras informaciones, en las últimas horas el hombre se levantó y se dirigió al baño de su casa, cuando un desconocido lo estaba esperando y sacó un arma de fuego. El líder alcanzó a esconderse y a llamar a las autoridades. La Policía y sus escoltas de la Unidad Nacional de Protección (UNP) llegaron a su vivienda en la población de Chigorodó y se lo llevaron a un lugar seguro. Fuente: RCN Radio.

Viernes 29 de noviembre, Santa Marta (Magdalena) -IRV Medio Bajo-. La presidenta de la Asamblea del Magdalena, Claudia Patricia Aarón, denunció que en las últimas horas recibió nuevas intimidaciones en contra de ella y su familia a través de mensajes de texto. De acuerdo con la diputada, en la amenaza le advierten de atentar en su contra, ya que tienen información de ella y su grupo familiar. "En el día de ayer recibí en mi Whatsapp, un mensaje de amenaza de una 'fuerza anticorrupción del Magdalena', donde me indican que me van a asesinar a mí, a mis hijos, inclusive a mi madre". Fuente: RCN Radio.

ACCIONES INSTITUCIONALES

CAPTURAS

Viernes 29 de noviembre, Cali (Valle del Cauca) –IRV Medio Bajo-. La Policía logró la captura de los integrantes de la banda 'La Comuna', señalados de ser los presuntos autores materiales del homicidio de tres hermanos, oriundos de Buenaventura, y que fueron hallados el pasado 5 de agosto en una fosa común en el municipio de Zarzal, norte del Valle del Cauca. Los operativos se llevaron a cabo en el oriente de Cali, donde fueron detenidas diez personas y dos menores de edad aprehendidos. Además, según indicaron las autoridades, les fueron halladas dos armas de fuego y 400 dosis de estupefacientes. De acuerdo con las autoridades, a esta organización se le atribuyen doce homicidios, ocurridos entre los años 2017 y 2019. Fuente: RCN Radio.

Viernes 29 de noviembre, Zona Bananera (Magdalena) –IRV Medio Bajo-. Alias 'Tito', integrante de la organización criminal 'Los Pachencas' era el encargado del cobro de extorsiones en el sector de la Zona Bananera, Palmor y San José de la Bodega. Un integrante de la organización criminal 'Los Pachencas', solicitado por la Fiscalía 7 especializada seccional Santa Marta, fue capturado en las últimas horas en una operación coordinada entre

uniformados del Gaula Militar Magdalena y CTI de la Fiscalía, gracias a las labores que los llevaron hasta el lugar donde se encontraba. Fuente: Hoy Diario del Magdalena.

Viernes 29 de noviembre, Tarazá (Antioquia) –IRV Alto-. En el desarrollo de operaciones militares desplegadas de manera sostenida contra los factores de criminalidad, tropas del Ejército Nacional en coordinación con la Fiscalía General de la Nación, y en atención a las recomendaciones emitidas por los organismos de control en las alertas tempranas 028 del 2018 y 020 del 2019, en las últimas horas logran dar captura a tres integrantes del grupo armado organizado de Los Caparros. La operación militar se realizó en zona rural del corregimiento El Guaimaro del municipio de Tarazá, Antioquia, hasta donde llegaron las tropas del Ejército, una vez recibieron la información suministrada por la Red de Participación Cívica. Fuente: HSB Noticias.

Viernes 29 de noviembre, Tibú (Norte de Santander) –IRV Alto-. Jorge Yesith Cáceres Quintero, Majumba, señalado como el segundo cabecilla de la disidencia del frente 33 de las Farc, fue capturado por el asesinato de Bernardo Betancurt, candidato a la alcaldía de Tibú, ocurrido el pasado 15 de septiembre. Majumba fue arrestado en Tibú y tendrá que responder por homicidio, secuestro y concierto para delinquir agravado. Fuente: La Opinión.

INCAUTACIONES

Viernes 29 de noviembre, Planadas (Tolima) –IRV Medio Alto-. En un puesto de control de la Policía Nacional ubicado en Gaitania, corregimiento del municipio de Planadas (Tolima), fue sorprendido un hombre que transportaba más de 100 kilogramos de marihuana creepy en el interior de vehículo tipo furgón. Cuando los uniformaron adelantaron los trabajos de revisión encontraron 217 paquetes de droga que eran transportados mediante la modalidad caleta, en un techo falso que le fue instalado al automotor, con el propósito de evadir a las autoridades. Fuente: RCN Radio.

Viernes 29 de noviembre, Bucaramanga (Santander) –IRV Bajo-. En un conjunto residencial ubicado sobre la autopista Bucaramanga - Floridablanca la Policía Metropolitana realizó un allanamiento en varias viviendas, a las que se les venían haciendo seguimiento y en donde se constató que funcionaba un laboratorio de marihuana. Fuente: Caracol Radio.

Viernes 29 de noviembre, Cartagena (Bolívar) –IRV Bajo-. Durante el desarrollo de una operación coordinada, llevada a cabo entre Unidades de la Armada de Colombia, la Policía Nacional y la Fiscalía General de la Nación a través del Grupo de Policía Judicial de la Dirección Especializada Contra el Narcotráfico del CTI, se desarrolló una acción ofensiva en contra de las organizaciones narcotraficantes que delinquen en el Caribe colombiano, logrando la incautación de 215 kilogramos de clorhidrato de cocaína de alta pureza, que tenían como destino Honduras. Fuente: Caracol Radio.

Viernes 29 de noviembre, Santa Marta (Magdalena) –IRV Medio Bajo-. Tropas del Batallón de Alta Montaña No 6, adscritas a la Segunda Brigada del Ejército Nacional, en trabajo interinstitucional con el CTI de la Fiscalía General de la Nación, seccional Magdalena, erradicaron en la Sierra Nevada de Santa Marta 5.228 plantas de marihuana, pertenecientes al grupo delincuencial organizado 'los Pachencas'. Fuente: El Heraldo.

Viernes 29 de noviembre, San Andrés (San Andrés y Providencia) –IRV Bajo-. La Armada Nacional desplegó un operativo en el que cayó un embarque venezolano con 2.300 kilos de cocaína. Su destino era llegar a las costas de Honduras. Miembros de la Armada Nacional de Colombia, en conjunto con cuerpos de la Sijín, incautaron 2.300 kilogramos de cocaína de una embarcación venezolana que se encontraba dentro del mar territorial colombiano, a 280 millas náuticas (m/n) de la costa de San Andrés. Las autoridades ubicadas en el buque ARC Caldas reportaron que la tripulación capturada llevaba el cargamento hacia Honduras y al momento de percatarse de la presencia de las unidades navales, intentaron huir del lugar. Fuente: El Espectador.

INFORMES DE RIESGO O NOTAS DE SEGUIMIENTO

OTROS

Viernes 29 de noviembre, (Arauca) -. Una pelea por el manejo del territorio en el departamento de Arauca tiene en una fuerte disputa a los cabecillas de las disidencias de las Farc en esa región, especialmente por el manejo de los recursos económicos, producto de la extorsión y demás actividades ilegales. La disputa por el poder, que desde el rearme de las disidencias ha sido notorio, tomó más fuerza con el mando que 'Iván Márquez' y 'Jesús Santrich' quieren imponer y que no cae muy bien en parte de los integrantes de ese grupo residual. Fuente: Caracol Radio.

Defensoría del Pueblo
COLOMBIA

copia 5

08 NOV. 2019

Bogotá D.C.,

Ministerio del Interior - República de Colombia
Radicado Externo: **EXTMI19-47940**
Fecha y hora de radicado: 12- nov-2019 14:53:04
Cantidad de anexos: 0
Contraseña para consulta vía web: **F533BB39**
http://sigob.mininterior.gov.co/Consulta_externa/

Doctora
NANCY PATRICIA GUTIÉRREZ
Ministra del Interior
Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la
Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT)
secretariaciprat@miniterior.gov.co
Carrera 8 No 12B-31
Bogotá D.C

Referencia: Seguimiento Alerta Temprana N°020-18 para los municipios de Barranquilla, Soledad, Malambo, Galapa y Puerto Colombia en el departamento del Atlántico.

Respetada Ministra,

La Defensoría del Pueblo nace del mandato de la Constitución Política de 1991, con el fin de velar por la promoción, el ejercicio y la divulgación de los derechos humanos, y en este sentido, tal y como lo establece el art. 7 de la Ley 24 de 1992, "sus opiniones, informes y recomendaciones tienen la fuerza que les proporcionan la Constitución Nacional, la ley, la sociedad, su independencia, sus calidades morales y su elevada posición dentro del Estado".

De acuerdo con lo establecido en el numeral 3 - art. 9° de la Ley 24 de 1992, el Defensor del Pueblo tiene la facultad de "Hacer las recomendaciones y observaciones a las autoridades y a los particulares en caso de amenaza o violación a los Derechos Humanos y velar por su promoción y ejercicio".

El seguimiento a la gestión institucional del riesgo y a la evolución del mismo que realiza la Defensoría del Pueblo, se orienta a dar cumplimiento a lo establecido en el "Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera", así como aportar insumos que le permita a la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad avanzar en la evaluación de la respuesta institucional y la determinación del impacto de los resultados de la gestión promovida desde el Estado.

Es por lo anterior, que el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo monitorea y valora las dinámicas del conflicto armado para identificar y advertir posibles violaciones masivas a los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, para demandar la respuesta integral y oportuna de prevención y protección del Estado, a través de las Alertas Tempranas, definidas por el Decreto 2124 de 2017 como "documento(s) de advertencia de carácter preventivo emitido(s) de manera autónoma por la Defensoría del Pueblo sobre los riesgos de que trata el objeto de este decreto y dirigido al Gobierno Nacional para la respuesta estatal".

Defensoría del Pueblo
COLOMBIA

Así las cosas, y con fundamento en lo anteriormente expuesto, la presente comunicación tiene por objeto informar a la luz de las labores de seguimiento y monitoreo promovidas por la Defensoría del Pueblo, a través del Sistema de Alertas Tempranas, el efecto de las medidas adoptadas por las autoridades competentes sobre el escenario de riesgo advertido en la Alerta Temprana N°020-18 para los municipios de Barranquilla, Soledad, Malambo, Galapa y Puerto Colombia en el departamento del Atlántico, sobre la base de las obligaciones erga omnes de respeto y garantía de los Derechos Humanos de quienes están sometidos a su jurisdicción, que asume el Estado colombiano. Es importante señalar que del análisis efectuado, se concluirá si permanece o no la situación de riesgo advertida por medio de la AT. No. 020-18.

1. GESTIÓN INSTITUCIONAL FRENTE AL ESCENARIO DE RIESGO ADVERTIDO

La función de seguimiento se adelanta con base en el Procedimiento instituido en la Entidad *"Evaluación de la gestión institucional frente a las recomendaciones contenidas en las Alertas Tempranas"*, mediante el cual se conjuga la valoración del desempeño institucional de las entidades al adoptar, ejecutar y concluir medidas que se traduzcan de manera sostenida en resultados tangibles que beneficien a la población al disuadir o mitigar el riesgo.

La valoración del desempeño institucional, es el resultado de la función que combina las siguientes variables e indicadores:

Variable	Indicador
Oportunidad: hace alusión a la manera en que el accionar institucional se realiza en tiempo, a propósito y cuando conviene a la recomendación contenida en el documento de advertencia	**Celeridad:** adopción de medidas diligentemente, es decir, con la rapidez y eficacia que se requiere para implementar dichas medidas en aras de prevenir la violación a los DDHH e infracciones al DIH.
	Focalización: adopción de medidas que tengan correlación con la población, el territorio y las características y particularidades y efectos diferenciados del riesgo sobre sectores sociales y grupos poblaciones de las áreas advertidas (enfoque diferencial).
	Capacidad técnica: adopción de medidas a partir del cumplimiento de los marcos normativos, del reconocimiento y necesidad de reacción ante los riesgos advertidos, para la superación de los factores de amenaza y vulnerabilidad de la población. En este sentido involucra la disposición y asignación de recursos humanos, tecnológicos, y otros, para dar soporte a los distintos procesos y procedimientos , y garantizar condiciones administrativas y misionales óptimas para llevarlos a cabo
Coordinación: determina que la comunicación y las actuaciones entre las instituciones llamadas a gestionar la superación del riesgo advertido se desarrollen en condiciones de fluidez y armonía a fin de constituir la unidad estatal en la respuesta institucional	**Comunicación efectiva:** activación de los espacios y mecanismos interinstitucionales para la articulación de acciones orientadas a la disuasión o a la mitigación del riesgo.
	Armonía interinstitucional: implementación de estrategias definidas de manera conjunta que apunten a respuestas integrales para la superación del escenario de riesgo.

Defensoría del Pueblo
COLOMBIA

Por su parte, la valoración de la efectividad de las medidas se obtiene de la observación directa en el territorio de los efectos de las medidas, visto desde las obligaciones del Estado de respeto, protección y garantía de no repetición, consagradas en los instrumentos internacionales de protección y defensa de los derechos humanos que ha ratificado el Estado Colombiano.

Para el procesamiento de información se tuvieron como insumos las comunicaciones enviadas por las entidades, a partir del cual se realizó una valoración preliminar de la movilización institucional frente a las recomendaciones formuladas y las competencias institucionales para la superación del riesgo. Posteriormente, se realizó una visita de constatación en terreno a la respuesta estatal, en los municipios advertidos (28 al 30 de abril de 2019), en la que a través de diálogos con las comunidades y los sectores en especial situación de riesgo, así como con funcionarios de las entidades responsables en la implementación de las acciones en territorio, se realizó un análisis frente a la efectividad de las medidas bajo las categorías anteriormente mencionadas y los indicadores de Oportunidad y Coordinación. Finalmente el pasado 8 de agosto de 2019, tuvo lugar la sesión de la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas CIPRAT.

A continuación se presenta el balance de las instituciones competentes en la adopción de las recomendaciones y el cumplimiento de su deber legal de remitir información a la Defensoría del Pueblo con las acciones adelantadas.

Entidad	Respuesta Institucional
Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT)	7 de marzo de 2018
Gobernación del Atlántico	4 de julio de 2018
Alcaldía de Barranquilla	6 de julio de 2018 y 10 de mayo de 2019
Alcaldía de Galapa	27 de junio de 2019
Alcaldía de Soledad	28 de junio de 2018
Alcaldía de Puerto Colombia	No remitió información
Alcaldía de Malambo	No remitió información
Policía Nacional, DIJIN, SIJIN y CTI	No remitió información
Policía Metropolitana de Barranquilla	8 de agosto de 2019, en CIPRAT
Fiscalía General de la Nación	6 de julio de 2018
Armada Nacional: Escuela Naval de Sub Oficiales de Barranquilla - Capitanía de Puerto	8 de agosto de 2019, en CIPRAT
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-	5 de junio de 2018
Unidad para la Atención y Reparación de las Víctimas -UARIV-	16 de abril, 9 de julio y 17 de septiembre de 2018; 11 de junio de 2019
Unidad Nacional de Protección -UNP-	23 y 24 de mayo, 6 de junio, 18 de julio y 28 de agosto de 2018
Ministerio de Justicia	20 de noviembre de 2018
Servicio Nacional de Aprendizaje	27 de junio de 2019

ISO 9001: 2015
BUREAU VERITAS Certification
CO16.01230-AJ

Con base en lo anterior, se analizó la información obtenida por las entidades concernidas y representantes de las comunidades advertidas, y se determinó el índice de gestión institucional del riesgo discriminado por escenario de riesgo advertido en la Alerta Temprana N° 020-18 para los municipios de Barranquilla, Soledad, Malambo, Galapa y Puerto Colombia en el departamento del Atlántico. De acuerdo a estas categorías expuestas, se concluye lo siguiente:

Mediante la Alerta Temprana No 020-18, emitida para municipios de Barranquilla, Soledad, Malambo, Galapa y Puerto Colombia en el departamento del Atlántico, la Defensoría del Pueblo recomendó a las entidades del orden nacional, departamental y municipal a implementar medidas de prevención y protección urgentes, relacionadas con 1) Activar eficazmente las rutas de prevención y protección ante los hechos de violencia y los riesgos advertidos 2) Implementar acciones para prevenir la violencia en contra de niños, niñas y adolescentes, teniendo en cuenta el riesgo por reclutamiento y utilización ilegal por parte de los grupos armados ilegales del Área Metropolitana. 3) Implementar estrategias de prevención y protección de derechos a líderes y lideresas de las organizaciones en riesgo referidos en la Alerta Temprana con enfoque diferencial, en el evento en que se produzcan desplazamientos forzados individuales, familiares o masivos, en especial de aquellas comunidades que se encuentran en riesgo por encontrarse en territorios en disputa por parte de los grupos armados ilegales.

1.1. Acciones de fortalecimiento de los escenarios de Prevención y Protección, frente a los riesgos advertidos.

La Alcaldía de Barranquilla priorizó la realización de las sesiones del subcomité de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición, incluyendo de manera permanente dentro del orden del día el seguimiento a la Alerta No. 020-18. En promoción de derechos específicos de las mujeres desarrollaron jornadas de autocuidado, trabajo conjunto realizado con la Secretaría Distrital de Salud a través de Salud Pública y apoyo de lideresas comunitarias, dignatarias de las JAC y mujeres que hacen parte de la Red Gestoras de Paz. También es importante resaltar que la Unidad Administrativa para la Atención y Reparación Integral a las víctimas -UARIV- una vez tuvo conocimiento de la AT-020-18 realizó las gestiones respectivas durante la vigencia 2018 para actualizar los planes de contingencia y los presupuestos de los Planes de Acción Territorial de los municipios objeto de la alerta, así: Malambo: 7 junio; Soledad: 17 de mayo; Puerto Colombia: 20 junio; Barranquilla: 19 de junio; Galapa: 5 de abril. Para 2019 fueron utilizadas las convocatorias de los entes territoriales a los CTJT, para actualizar nuevamente los planes de contingencia teniendo en cuenta lo observado en la AT-020-18, y garantizando recursos, esta vez del orden de los $128.400.000 al Departamento del Atlántico como apoyo subsidiario para la entrega de Ayuda Humanitaria Inmediata, en componentes de alimentación y alojamiento temporal.

En lo que respecta a la Gobernación del Atlántico se destaca que realizó acciones como la consolidación de la Red de Orientadores, implementación de los Comités de Convivencia departamental, municipal e institucionales, efectuó caracterización de casos de violencia escolar reportados por los establecimientos educativos y capacitaciones temáticas relacionadas con promoción de convivencia y resolución de conflictos. Se destaca su capacidad técnica y de coordinación con los demás entes territoriales acorde con su jerarquía, para realizar la movilización institucional en los distintos Comités Departamental

de Justicia Transicional Descentralizado y Extraordinario -CTJT-DE- realizados, también El Distrito de Barranquilla y los municipios de Soledad, Malambo y Galapa, fueron asistidos técnicamente por la UARIV en la construcción de sus planes de retornos y reubicaciones, estos cuentan con sus rutas de atención individual y colectiva, quedando pendiente la información frente al avance de estos planes en el municipio de Puerto Colombia.

Sin embargo, a pesar de las acciones adelantadas es importante resaltar como elemento fundamental que impide la aplicación de efectivas medidas de prevención y protección, que generen el impacto requerido, la permanente negativa al reconocimiento del escenario de riesgo de una parte de la institucionalidad para quienes en los municipios de Barranquilla, Soledad, Malambo, Galapa y Puerto Colombia en el departamento del Atlántico, no existe presencia de las autodenominadas AGC y sus diferentes brazos armados en la región.

1.2. Prevención del reclutamiento forzado, instrumentalización ilícita de niños, niñas y adolescentes en actividades relacionadas con la comercialización de drogas ilícitas y el sicariato.

En el marco de la Alerta Temprana No 020-18, la Defensoría del Pueblo constató, que El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para la zona de influencia del barrio el Rebolo, tiene una oferta de 800 cupos, sin embargo 500 de estos tienen asignación para niños afrodescendientes y 300 más para el Pueblo Mocana. Por lo anterior no se puede garantizar el acceso a los programas del instituto de los niños pertenecientes al Cabildo Menor Indígena ZENÚ. Existe el caso de un menor del Cabildo en condición de discapacidad cognitiva, el cual tampoco recibe atención por parte del instituto, ni de la Secretaria de Educación departamental y/o municipal a pesar de los diferentes trámites realizados para su inclusión, acompañados por la Defensoría Regional del Atlántico. Se evidencia la implementación del programa "Vuelve y Juega" que trabaja en la prevención secundaria de los grupos sociales en edades entre 14 y 24 años, en las Localidades Suroriente, Suroccidente, Metropolitana y Riomar para evitar el involucramiento en actividades de delincuencia, violencia interpersonal, conflictividad, con un impacto de 1500 jóvenes está en ejecución,

La Gobernación del Atlántico señaló que desde el primer semestre del 2019 realiza en coordinación con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, asesoría técnica de prevención del reclutamiento, la utilización de planes, rutas, conformación de equipos de acción inmediata en los municipios advertidos por la Alerta Temprana emitida por la Defensoría del Pueblo, con el fin de implementar estrategias para prevenir la vinculación y utilización ilícita de niños, niñas y adolescentes por parte de los grupos armados ilegales que hacen presencia en el área Metropolitana, frente a esto aportó información cuantitativa y cualitativa del proceso de implementación y ejecución de estos programas.

En relación a lo anterior, se pudo constatar en territorio la necesidad que estos programas tengan un impacto más amplio, especialmente en el Barrio La Chinita, el cual es considerado zona de intervención defensorial y se encuentra influenciado por el accionar de bandas criminales autodenominadas como los Papalopez, padeciendo claras expresiones de instrumentalización de menores a través del consumo de sustancias psicoactivas con el fin de reclutarlos en sus redes de información y expendio de drogas, creando sensaciones dentro de los NNA de la comunidad, que ese es el camino a tomar, exacerbando el riesgo de

reclutamiento y utilización ilegal por parte de los grupos armados ilegales del Área Metropolitana. En este sentido es un reto ampliar la cobertura de programas como "Va jugando" y "paso sin fronteras" de la Alcaldía de Barranquilla el cual impacta una población importante de jóvenes de la ciudad, pero que en zonas de alto riego (Barrio La Chinita) solo cuenta con 6 jóvenes inscritos.

La Defensoría del Pueblo, considera de la mayor importancia que espacios construidos y conseguidos con movilización popular, sean respetados y permanezcan en los territorios, el traslado de la Casa de la Cultura y el puesto de salud, generan acción con daño en la territorios como este, que tradicionalmente han sido afectados por los flagelos de la violencia y sus diferentes expresiones, lo cual aumenta la vulnerabilidad para los NNA.

Por su parte, la Alcaldía de Barranquilla y Soledad informó que cuentan con una ruta actualizada y socializada, de atención y traslado de los niños, niñas y adolescentes y sus familias que requieran protección, atención integral y/o el restablecimiento de sus derechos por riesgos o amenaza de reclutamiento forzado.

En igual sentido, La Policía Metropolitana de Barranquilla señaló que con el apoyo de sus unidades móviles, han adelantado campañas de Prevención del reclutamiento forzado. Ha desarrollado 9 campañas de prevención del maltrato escolar y prevención de consumo de sustancias psicoactivas, entre otras.

Es de resaltar la preocupación por la persistente inasistencia por parte de las administraciones municipales de Malambo y Puerto Colombia a espacios de coordinación interinstitucional como los CIPRAT territoriales, los Comités Territoriales de Justicia Transicional y sus Subcomités, la falta de liderazgo desde las Mesas de Infancia Adolescencia y Fortalecimiento Familiar -MIAF- que están inactivas y la falta de creación de equipos de reacción rápida, especialmente para atender a las áreas rurales.

1.3. Atención y protección de líderes y lideresas de las organizaciones en riesgo referidos en la Alerta Temprana.

Dentro de las particularidades que se presentan en el territorio advertido, se pudo evidenciar en el ejercicio de constatación que existen líderes y lideresas asentadas como Cabildos Indígenas en contextos de ciudad, como ejemplo: a) Barranquilla, barrio El Rebolo - Cabildo menor indígena ZENÚ, b) Soledad, Don Bosco - Cabildo menor indígena ARAWAK. Para estas poblaciones fueron recomendadas acciones de coordinación entre las Secretarías de Gobierno municipal, la Secretaría del Interior de la Gobernación del Atlántico y las Personerías municipales, para fomentar la cultura de la legalidad y de respeto por los DDHH a través de estrategias de promoción de los procesos de liderazgo comunitario, y la mayor celeridad en las respuestas a las solicitudes de protección y en los resultados sobre los estudios de nivel de riesgo, especialmente cuando se solicita la activación de medidas urgentes y reubicación temporal, estas no han tenido una respuesta oportuna por parte del estado, el grado de vulnerabilidad frente a atención es prioritario. Los proyectos desarrollados con iniciativas propias por parte de estas comunidades, no cuentan con apoyo municipal ni departamental, más allá de las ordenadas judicialmente y la UARIV no presta asistencia técnica con enfoque diferencial. En este sentido el acompañamiento del SENA se

ISO 9001: 2015
BUREAU VERITAS Certification
CO16.01230-AJ

ha limitado a complementar las acciones de iniciativas privadas como las curtiembres de la región.

Frente a este tema, teniendo en cuenta las necesidades en materia de apoyo a los proyectos que emergen desde las comunidades por cuenta de la inciativa de sus líderes, para superar condiciones de vulnerabilidad social y económica, es importante resaltar que: a) el SENA articulado con el centro de comercio y servicios realizó de manera permanente curso complementario en elaboración de panes artesanales en el centro de Reeducacion el OASIS, quedando comprometidos para la realización de un programa técnico en formación titulada para la elaboración de panes para el año 2020, b) con el centro Nacional Colombo Alemán capacitan en electricidad, refrigeración, y c) Con la fundación PACTOS - "Casa mi refugio" se instruye en mantenimiento preventivo de motores diesel y metodología dimensional aplicada a mantenimiento mecánico.

En relación con los temas de protección y garantía de derechos, se requiere el diseño y ejecución de un plan de protección efectiva para los líderes sociales y comunitarios de los municipios de Barranquilla, Soledad, Malambo, Galapa y Puerto Colombia, que evite las constantes agresiones contra de líderes sociales, comunitarios y defensores de derechos humanos quienes vienen realizando procesos de exigibilidad de derechos, acciones de prevención de la utilización ilícita de NNAJ y del consumo de sustancias psicoactivas, teniendo en cuenta los riesgos identificados para las poblaciones específicas en la presente Alerta Temprana. La Unidad Nacional de Protección (UNP), durante el año 2018 y en lo corrido de 2019, adelantó 13 estudios de riesgo extraordinario de líderes y se han aplicado dos re-evaluaciones en CERREM. Sin embargo, al constatar, gran cantidad de estos no están relacionados con quienes ejercen liderazgo en la zonas identificadas en riesgo por la Defensoría del Pueblo.

La UNP en coordinación con la Secretaria departamental de Interior (Víctimas) y la UARIV, proyectaron una mesa de trabajo para atender solicitudes de protección, pero a la fecha no se ha puesto en marcha, adicionalmente a esto la UNP ha enviado comunicaciones por los casos particularizados por la Defensoría, en los cuales se especifican las razones y condiciones por las cuales se pueden o no, incluir dentro de los esquemas de protección, a la fecha esta gestión se encuentra en el mismo estado.

Para el municipio de Malambo, casos como el de los lideres comunales de la Ciudadela Real del Caribe etapas I, II y IV, quienes han denunciado de manera permanente ante la Fiscalia General de la Nación y la UNP amenazas por grupos de microtráfico que ejercen presencia dominante dentro de estas unidades de vivienda, resaltan la importancia de coordinar acciones de acompañamiento permanente por parte del nivel departamental y nacional, que en virtud de la coordinación institucional adolecen en este territorio.

En materia de seguridad, la Policía Nacional y el Ejercito Nacional, informan avances y resultados operacionales en los municipios de Barranquilla, Soledad, Malambo, Galapa y Puerto Colombia para la vigencia 2018 y 2019, tales como cinco (5) operaciones militares de control territorial en Soledad y Puerto Colombia, que resultaron con la captura de 2 integrantes del GDO "Los Costeños" y la captura de trece (13) personas en la modalidad de delincuencia común, cinco (5) operaciones militares con la Unidad Táctica para el municipio de Malambo, con la captura de cinco (5) personas en la modalidad de delincuencia común,

Defensoría del Pueblo
COLOMBIA

además de capacitaciones y socializaciones en proceso de Integridad Policial, uso adecuado de la fuerza y de las armas de fuego, ley 1015 de 2006, ley 734 de 2002, Ley 1474 de 2011 y cartilla pedagógica proceso de integridad, ley 1257 del 2008, la no violencia contra la mujer y género, y Política Integral de Transparencia Policial. Estas acciones generan percepción de seguridad en las áreas geográficas especificas donde fueron ejecutadas, sin embargo, y acorde con las recomendaciones emitidas, el impacto requerido es mucho mayor y requiere la coordinación interinstitucional, en temas de inteligencia, investigación y judicialización de los responsables de las amenazas, extorsiones y atentados contra la vida e integridad que permitan desmantelar las estructuras delincuenciales (GAO, GAPD, Bandas y pandillas) que afectan los derechos fundamentales de la población metropolitana.

En relación con la situación de riesgo de los lideres sociales y defensores de derechos humanos La Policía Nacional emitió la Directiva Operativa Transitoria No. 013 del 01 de Marzo del 2019 "Parámetros de Actuación Policial de la Estrategia de Protección a Poblaciones en Situación de Vulnerabilidad-ESPOV", el Plan de Acción Oportuna (PAO) del Gobierno Nacional para la prevención y protección de Líderes Sociales y Defensores de Derechos Humanos, en este sentido es importante resaltar que esta institución a reportado información a este despacho, en consonancia con las acciones adelantadas y el plan de acción para maximizar el impacto de dicha directiva en el territorio de la alerta temprana 020 de 2018.

En cuanto a la coordinación institucional la Gobernación del Atlántico ha convocado la Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas departamental y el Comité de Justicia Transicional. En dichos espacios, se analizó los riesgos advertidos y se presentó un balance de las actuaciones de las instituciones; a pesar de ello, el impacto de estas acciones no se ve reflejado en la disminución del riesgo para las poblaciones focalizadas dentro del documento de advertencia.

En conclusión, el desempeño institucional de acuerdo a las recomendaciones emitidas en la AT-020-18, evidencia que las acciones adelantadas por las instituciones se realizaron en el marco de su misionalidad, obligaciones, capacidad técnica, y teniendo en cuenta el marco normativo, sin embargo, las mismas estuvieron supeditadas a su oferta institucional, focalizando el territorio y los grupos poblacionales identificados en riesgo, pero con la ausencia de acciones excepcionales propias de las necesidades en un escenario de riesgo advertido por la Defensoría del Pueblo.

Por ultimo, es necesario resaltar que a pesar de los logros en las capturas realizadas a miembros y cabecillas de los grupos armados organizados presentes en el area geografica descrita en la alerta, frente al tema de homicidios y amenazas descrito en los numerales 2.1.1 y 2.3 del presente documento, la alerta temprana 020 de 2018 enfatizó la necesidad por ejemplo de *"Aumentar los esfuerzos para obtener resultados en la investigación criminal y judicialización que permita desarticular a los grupos armados y a los grupos de criminalidad organizada que son quienes controlan la distribución local y al por menor de 'drogas ilícitas"*. Teniendo en cuenta el incremento en modalidades como el sicariato, con un 56% de los casos de homicidio, coincidiendo con la tipología utilizada por los grupos de criminalidad organizada y, en particular, de las organizaciones armadas ilegales vinculadas con el conflicto armado en los entornos urbanos. Mediante la acción sicarial los grupos ilegales y organizaciones criminales buscan garantizar el control de las economías ilícitas y

de la población civil, en este sentido frente a la respuesta estatal no se puede evidenciar acciones focalizadas que permitan incrementar avances en especificos en reducción de indicadores de homidios en el area metropolitana

2. EVOLUCION DEL RIESGO

La Defensoría Delegada para la Prevención de riesgos de Violaciones de Derechos Humanos y DIH - Sistema de Alertas Tempranas en la labor de monitoreo y seguimiento a la situación de riesgo de la población que reside en el Área Metropolitana de Barranquilla, ha podido identificar la persistencia de los factores de amenaza y vulnerabilidad señalados en la Alerta Temprana 020-18 en particular las extorsiones, las amenazas de muerte en contra de lideres y lideresas sociales y defensoras de derechos humanos, homicidios (algunos de ellos utilizando prácticas atroces como el desmembramiento de cuerpos, como estrategia para generar terror; otros relacionados con retaliaciones por el no pago de los prestamos bajo la modalidad de gota a gota) la instrumentalizacion ilícita de niños, niñas y adolescentes en actividades realacionadas con la comercialización de drogas ilicitas y el sicariato, desplazamientos forzados, entre otras conductas que atentan contra la vida, integridad, seguridad y libertad de los pobladores del area metropolitana.

Aunque ha habido acciones significativas en la lucha por combatir a las estructuras criminales que hacen presencia en el area Metropolitana de Barranquilla, como lo han sido capturas de jefes de estructuras criminales como el caso de alias "Castor" capturado en Venezuela y el decomiso de drogas entre otras acciones; el grupo armado posdesmovilización de las AGC y el grupo autodenominado "Los Costeños" (disidencia surgida al interior de Los Rastrojos) y las bandas de criminalidad organizada al servicio de estos, han continuado con las acciones de control social y territorial en el Distrito de Barranquilla y en los municipios de Galapa, Malambo, Puerto Colombia y Soledad; situación que se complejiza aun mas debido a que desde mediados de 2017, se estaría presentando el resurgimiento de "Los Rastrojos" (o Nuevos Rastrojos), estructura que había sido desarticulada por las autoridades y que según información recolectada por la Defensoría, estarían tomando fuerza en el corredor que va desde Barranquillita, los barrios que estan sobre la calle 17, el municipio de Soledad y Malambo donde se han presentado varios homicidios producto del cobro de extorsiones y de las disputas por el control de economias ilegales.

Adicionalmente, las fallas en la administración de justicia y la impunidad frente a los crímenes que se presentan en Barranquilla y el área Metropolitana, hace que se sigan profundizando los riesgos en las zonas geográficas identificadas en la AT 020/18. En este sentido, se evidencia que algunos de los jefes de las estructuras criminales que hacen presencia en el territorio, han seguido ordenando homicidios, amenazando a defensores de derechos humanos y controlando las economías ilegales desde los centros de reclusión (Picota -Bogotá, La Picaleña -Ibagué, El Bosque Barranquilla y Cómbita Boyacá); de la misma manera ocurre con miembros de estos grupos que se encuentran cobijados bajo medida de detención o prisión domiciliaria quienes cuentan con muchas más ventajas sobre los territorios donde hacen presencia.

Un elemento adicional que impide la aplicación de efectivas medidas de prevención y protección, es la postura de algunas autoridades locales que manifiestan que en el Área Metropolitana de Barranquilla no hay presencia de las autodenominadas AGC, no obstante el

contraste con informes oficiales de ellas mismas, quienes han manifestado que algunas capturas, y decomiso de drogas, estarían relacionados con este grupo. De la misma manera las víctimas y las comunidades afectadas, ratifican la influencia y accionar de las AGC desde el primer semestre de 2016.

En este contexto encontramos que las dinamicas de violencia que afectan a los pobladores del Area Metropolitana, siguen presentando carateristicas comunes en las que convergen varios factores: a) Grupos Armados Posdesmovilizacion de alcance nacional que trabajan en asocio con estructuras de criminalidad organizada locales y regionales quienes desde el proceso de desmovilizacion de los grupos paramilitares han estado en constante reconfiguración y mutación, lo que desencadena disputas y reacomodamiento entre las estructuras delincuenciales y al interior de estas por el control de las economías ilegales y por el escalamiento al interior de los grupos, lo que conlleva a ajustes de cuentas a través de homicidios y castigos "ejemplarizantes" como los desmembramiento de cuerpos; b) Debilitamiento del adversario a través del ejercicio de la violencia, no sólo contra los miembros del grupo, sino contra sus familiares; utilizando además violencia sexual especialmente contra mujeres jóvenes y niñas, como forma de reafirmar su poderío y de debilitar al contrincante c) Imposición de normas de convivencia en las zonas identificadas en la AT 020/18; d) Agresiones contra de líderes sociales, comunitarios y defensores de derechos humanos quienes vienen realizando procesos de exigibilidad de derechos, acciones de prevención de la utilización ilícita de NNAJ y del consumo de sustancias psicoactivas. e) y la instrumentalización de NNA en actividades ilegales como una forma de garantizar mayor control social y territorial, mayores niveles de impunidad y menor inversión económica en hombres y armas.

2.1. Afectaciones de los derechos a la vida, integridad y seguridad personal de los habitantes del area metropolitana de barranquilla

2.1.1. Homicidios

Según cifras del Instituto de Medicina Legal y ciencias Forenses, el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, en el Área Metropolitana de Barranquilla se registraron 513 casos de muertes violentas; Barranquilla con 332 casos y el municipio de Soledad con 139 fueron los dos municipios con el más alto número de homicidios. (Ver Tabla No 1) de estos, el 1.5% fueron mujeres.

TABLA No 1. HOMICIDIOS ÁREA METROPOLITANA ENERO A DICIEMBRE 2017 VS 2018

MUNICIPIO DEL HECHO	enero		febrero		marzo		abril		mayo		junio		julio		agosto		septiembre		octubre		noviembre		diciembre		TOTAL 2017	TOTAL 2018
	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018		
Barranquilla	47	35	24	35	24	20	28	34	34	23	18	23	29	24	30	20	30	39	28	31	25	23	32	23	354	332
Soledad	14	14	12	14	6	14	12	16	2	17	13	5	12	10	12	11	6	7	7	11	16	13	12	7	124	139
Malambo	1	1	3	1	1	1	0	0	4	5	2	2	5	2	1	3	3	2	3	2	3	0	2	3	28	22
Galapa	2	0	0	1	3	1	0	2	0	1	0	0	1	0	1	1	0	2	2	2	1	1	1	0	11	11
Puerto Colombia	0	0	0	0	2	2	0	0	1	1	0	0	1	4	1	1	0	0	0	1	0	0	0	0	5	9
TOTAL	64	50	39	52	36	38	40	52	41	47	33	30	48	40	45	36	39	50	41	47	45	37	47	31	522	513

TOTAL

FUENTES: Elaboración propia con información suministrada por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – INMLCF, Grupo Centro de Referencia Nacional Sobre Violencia – GCRNV, Sistema de Información Red de Desaparecidos y Cadáveres (SIRDEC)

Lo que indica que el área Metropolitana presentó disminución del 1.7 % del total de homicidios, con respecto al mismo periodo del año inmediatamente anterior (Ver Tabla No1).

Defensoría del Pueblo
COLOMBIA

Sin embargo, Soledad y Puerto Colombia mantuvieron la tendencia al aumento en los homicidios, Soledad con un aumento de 10.7% y Malambo con 44.5%.

TABLA N°2. HOMICIDIOS AREA METROPOLITANA ENERO A ABRIL 2018 - 2019

	enero		febrero		marzo		abril	
MUNICIPIO DEL HECHO	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019
Barranquilla	35	27	36	27	20	26	34	25
Soledad	14	8	14	18	14	8	16	6
Malambo	1	3	1	1	1	1	0	2
Galapa	0	1	1	1	1	1	2	0
Puerto Colombia	0	1	0	1	2	1	0	3
TOTAL	50	40	52	48	38	37	52	36
TOTAL 2018	192							
TOTAL 2019	161							

FUENTE: Elaboración propia. Con información suministrada por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses - INMLCF- Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia - GCRNV: Sistema de Información Red de Desaparecidos y Cadáveres (SIRDEC)

En cuanto a los cuatro primeros meses del 2019, se ha presentando una disminución de los homicidios en la totalidad del area Metropolitana, con un total de 31 casos menos en comparacion con el mismo periodo del año inmediatamente anterior(Ver Tabla No 2). Sin embargo, preocupa que en el mes de julio de 2018 y en los primeros dos meses de 2019, se presentaron hechos de alto impacto, como lo fue los homicidios multiples. A continuacion se narran los casos:

- 30 de julio de 2018 en el corregimiento de Salgar, municipio de Puerto Colombia, en el barrio Solymar al menos cuatro sujetos armados llegaron hasta la residencia ubicada en la calle 4 con carrera 3 y abrieron fuego contra las personas que se encontraban allí, en el hecho resultaron muertos Jonathan Enrique Rojas Peñate, de 21 años, conocido como alias Pitirri y presunto miembro de Los Papalópez; su hermana Nayelis Marcela Rojas Peñate, de 16 años, y Anderson Miguel Casas León, de 27 años, una de las victimas tenía detención domiciliaria por porte y tráfico de estupefacientes y dos personas mas resultaron heridas, que fueron la madre de alias Pitirri, Rosa María Peñate de la Hoz, de 39 años, y Manuel Esteban Castro Tejera, de 45 años, pareja de esta última.
- 22 de enero de 2019, un hombre llego a una vivienda ubicada en el barrio Bella Arena, en la localidad Metropolitana de Barranquilla y disparó indiscriminadamente contra los que se encontraban allí, asesinando a dos personas, entre ellas una niña de 4 años y dejando heridos a tres mas entre ellos un menor de 17 años, posteriormente el padre de la niña identificado Danilo Riquett Suescún, murio en un centro asistencial.
- 3 días despues de la incursion en el abrrio Bella Arena, el 25 de enero de 2019, se presentó otro homicidio multiple, esta vez en el barrio Universal de la ciudad de Barranquilla, a eso de la 1:00 p.m. cuatro hombres armados irummpieron en una vivienda del mencionado barrio e impactaron con arma de fuego a las personas que se encontraban allí, el resultado fue de 5 personas asesinadas, entre ellas, una mujer en estado de embarazo. Según informacion de las autoridades, este hecho se habria presentado en retaliacion a lo ocurrido 3 días antes en el barrio Bella Arena. Las víctimas fueron identificadas como Carlos Hernández Tapias, de 19 años; Rafael Hernando Vázquez Padilla, de 23 años y conocido con el alias de Pipe; José Alberto Ramos Hernández, de 35 años y alias El Ciego; María Claudia Bauza Hernández, de 18 años, y Janinson Javier Torres Donado.

Carrera 9 # 16-21 - Bogotá - Cundinamarca
PBX: (57) (1) 3147300 Línea Nacional: 01 8000 914814
www.defensoria.gov.co
Plantilla Vigente desde: 14/08/2019

ISO 9001: 2015
BUREAU VERITAS Certification
CO16.01230-AU

- El 4 de febrero de 2019 en un sector conocido como "El Robledo" en el barrio 7 de Abril, fueron asesesinados 3 hombres identificados como Hansel Raúl Fernández Serrano, de 33 años, Luis Carlos De la Hoz Barrera, de 30 y Michael Lozano Barranco, de 34 años.

El sicariato continúa siendo la modalidad más frecuente de homicidio, con un 76% de los casos, coincidiendo con la tipología utilizada por los grupos de criminalidad organizada y, en particular, de las organizaciones armadas ilegales vinculadas con el conflicto armado en los entornos urbanos.

2.1.1.1. Estrategias para Generar Terror - Desmembramientos de cuerpos AMBQ

La práctica criminal del desmembramiento o descuartizamiento de las víctimas de desaparición y homicidio, se vienen presentando en Barranquilla y el área Metropolitana desde el año 2013, situación que ha sido advertida en el Informe de Riesgo 023/13, las dos notas de seguimiento de ese Informe que son la 029/15 y la 016/16 y en la Alerta Temprana 020/18

Al respecto el SAT de la Defensoría del Pueblo señaló a algunos barrios del suroriente y norte-centro histórico de Barranquilla, como las zonas donde se presentaban principalmente esos hechos y se informó la presencia de Los "Costeños" y las AGC en esos sectores.

En el área Metropolitana de Barranquilla, desde el año 2013 a la fecha, se ha conocido del hallazgo de 19 cuerpos desmembrados, el último fue el pasado 31 de agosto de 2018 en una zona enmontada del barrio Villas del Rosario al Noroccidente de Barranquilla. Por lo menos dos de estos 19 hallazgos correspondían a adolescentes de 13 y 17 años de edad. A continuación, se reseñan los de estos casos:

- El 16 de junio de 2013 fue hallado desmembrado el cuerpo de Reyneiro Márquez Duque, de 28 años, en la vía que comunica el barrio Las Flores y el corregimiento La Playa.
- El 9 de julio de 2013, en el barrio San Roque, fue encontrada la cabeza de José Luis Rodríguez Herrera, de 35 años.
- El 19 de julio 2013, se encontró en Siape el cuerpo descuartizado de Óscar Sánchez Pérez, de 37 años.
- El 22 de septiembre de 2013, en un sector de Brisas del Río, fue hallado el cuerpo desmembrado de Andrés Lozano Yepes.
- El 7 de noviembre de 2013, en el barrio Rebolo, se encontró el cuerpo desmembrado de Édgar Ariza Orozco.
- El 23 de junio de 2014, en el barrio La Chinita, fue hallado el cadáver desmembrado de Alexánder Barrero Crespo, un adolescente de 17 años, quien era conocido en la zona con el apodo de "Álex Bareta".
- El 8 de abril de 2015, en el barrio Villanueva, fue hallado el cuerpo desmembrado de William Manotas Suárez de 33 años; posteriormente, en el Barrio La bendición de Dios, fue hallada su cabeza dentro de una cava (nevera de icopor).
- El 15 de octubre de 2015, en el barrio La Luz, fue hallada la cabeza de Jhony Javier Suárez Cabarcas, de 19 años; posteriormente, el cuerpo fue hallado en bolsas negras en otro sector del mismo barrio.

Defensoría del Pueblo
COLOMBIA

- El 5 de marzo de 2016, fue hallada una cabeza humana en una alcantarilla del sector El Boliche; dos días después fue hallado también un cuerpo sin cabeza. De acuerdo con el Instituto de Medicina Legal, aún está por esclarecer si la cabeza y el cuerpo pertenecen a una misma persona.
- El 13 de marzo de 2016, en una alcantarilla del barrio San Roque, operarios de la estación de bombeo del sector El Boliche, hallaron otra cabeza humana en avanzado estado de descomposición.
- El 12 de abril de 2016, en el sector de la calle 15 con 14, barrio La Luz fue hallada la cabeza de Eliécer Martínez Ortiz, de 28 años.
- El 7 de septiembre de 2016, en horas de la noche, en la vía que del corregimiento Caracolí comunica con el municipio de Malambo, fueron halladas las partes de un cuerpo desmembrado distribuidos en el interior de tres cavas (neveras de icopor). La víctima fue identificada como Jaily Herazo Vásquez, de 22 años, quien residía en el barrio El Bosque de Barranquilla; según las primeras versiones de las autoridades, Jaily habría sido asesinado en Barranquilla o Soledad.
- El sábado 25 de febrero de 2017, en plena celebración del carnaval de Barranquilla, fue hallado el cuerpo desmembrado de un hombre quien se dedicaba al oficio de Bicicochero, según las indagaciones, el cuerpo fue dejado en un bicicoche abandonado, en bolsas negras y sabanas.
- El jueves 16 de marzo de 2017 en el sector de La Bendición de Dios, fue hallado el cuerpo decapitado de un hombre identificado como Rody Alberto Campo Guerrero, de 30 años, quien había estado recluido en la Cárcel Modelo de Barranquilla por 6 años. 4 meses antes de los hechos había quedado en libertad.
- 17 de octubre de 2017 unos recicladores hallaron dentro de un costal, el cuerpo decapitado de un hombre que al parecer corresponde al nombre de Luis Fernando Torres Escorcia. El caso ocurrió en la desembocadura del arroyo del Country, en la Vía 40 con calle 77B, zona contigua al río Magdalena.
- El día viernes 3 de noviembre de 2017, fue encontrado por guardacostas de la Armada Nacional un cuerpo desmembrando que se encontraba sin brazos, sin piernas y sin cabeza. El hallazgo se produjo cerca al rio Magdalena a la altura de las obras que se están realizando del Puente Pumarejo cerca de Palermo.
- Domingo 9 de julio de 2018, fue hallado en costales el cuerpo desmembrado de un hombre identificado como Reynaldo Krautz, según las primeras hipótesis de las autoridades, el hecho estaría relacionado con ajuste de cuentas por parte de "Los Costeños" debido a que la víctima hacia parte del grupo y al parecer no estaba reportando dineros producto del cobro de extorsiones.
- *31 de agosto de 2018, fueron hallados los cuerpos de dos jóvenes que corresponden a los nombres de Ilie Delgado de 19 años y Jean Manuel Maldonado de 20 años. El hallazgo se produjo en una zona enmontada aledaña al parque del barrio Las Mercedes, al Noroccidente de Barranquilla. Este último caso muestra la particularidad que solo uno de ellos presenta cercenamiento de las extremidades inferiores de su cuerpo, sin embargo se presume que la intención de los victimarios era el desmembramiento total de los cuerpos.

2.1.2. Desplazamiento forzado y situacion de riesgo de migrantes en el AMBQ

El departamento del Atlántico, especialmente el área Metropolitana, es una sub región eminentemente receptora de población en situación de desplazamiento forzado. Según cifras del Registro Nacional de Información, durante el 2018 llegaron a esta zona 831 personas, siendo Barranquilla y Soledad los lugares a donde más llegaron. En el caso de la expulsión, se encontró que en este mismo periodo, salieron del AMBQ 172 personas (Ver tabla No 3)

TABLA N.3 CIFRAS DESPLAZAMIENTO FORZADO ENERO A DICIEMBRE DE 2018		
MUNICIPIO	EXPULSADAS	RECIBIDAS
BARRANQUILLA	91	363
MALAMBO	18	39
SOLEDAD	59	410
PUERTO COLOMBIA	2	15
GALAPA	2	4
TOTAL	172	831
Fuente: Elaboración propia con datos de la UARIV, Reportes desplazamiento 2018		

Estos desplazamientos forzados, se presentan en el Área Metropolitana debido a las acciones violentas que vienen ejerciendo los grupos armados Posdesmovilizacion y sus aliados en el territorio, las cuales se han manifestado en extorsiones, amenazas contra líderes y lideresas sociales, violencia sexual, entre otras. Se presume, que existe un sub registro de casos, ya que en muchas ocasiones las víctimas no denuncian, ni hacen el proceso en el Registro Único de Víctimas o en su defecto la misma Unidad de Víctimas niega el registro, como ocurrió con la compañera del Líder Bernardo Cuero, asesinado en junio de 2017, quien a la fecha se le había negado la inclusión en el RUV.

Un caso reciente ocurrido en el área Metropolitana, fue el desplazamiento de 7 núcleos familiares en el barrio La Chinita de Barranquilla, quienes tuvieron que abandonar sus viviendas debido a que se negaron a pagar las extorsiones de las que estaban siendo víctimas, fue por este motivo, que el 27 de abril de 2019, varios hombres con armas de corto alcance incursionaron en una de las viviendas y al no lograr ingresar, intentaron hacerlo con tres viviendas más de una misma familia, de la última, lograron hurtar una moto y una bicicleta, dándose a la huida luego que fueran alertados de la presencia de la fuerza pública en el sector, declarando a estos 7 núcleos familiares como "objetivo militar", razón por la cual tuvieron que desplazarse hacia otros sectores de la ciudad de Barranquilla.

En cuanto a la población migrante, se encuentra que en su mayoría provienen de la República Bolivariana de Venezuela, siendo el departamento del Atlántico, el cuarto a nivel país que más concentración de migrantes venezolanos reporta, con un total de 115.000 personas, de las cuales solo el 42% cuenta con el Permiso Especial de Permanencia - PEP, el 48% corresponden a sexo masculino y 52% a sexo femenino[1].

Como se puede observar, la condición de irregularidad, hace que la población migrante se encuentre en altos niveles de riesgo y vulnerabilidad que se da especialmente por tres

[1] Migración Colombia. Informe: Total de venezolanos en Colombia. Marzo de 2019

factores: a) La dificultad de obtener recursos económicos que les permita acceso a servicios básicos. b) la debilidad en la política migratoria que se presenta como un obstáculo en el ejercicio de sus derechos y c) Los escenarios de riesgos que se han identificado en el área Metropolitana.

Con respecto a los escenarios de riesgos identificados en la AT 020/18, se encuentra que por sus condiciones de vulnerabilidad, la población migrante proveniente de Venezuela, ha sido recurrentemente víctima de las conductas vulneratorias como homicidios, extorsiones, instrumentalización de NNA, violencia sexual y casos de trata de personas.

2.1.3. Extorsiones

En el Área Metropolitana de Barranquilla, se siguen presentando las extorsiones o contribuciones forzadas y arbitrarias, donde las principales víctimas son los pequeños y medianos comerciantes quienes optan por pagar altas sumas de dinero como alternativa para seguir manteniendo sus negocios abiertos y a sus familias seguras. En algunos barrios también se está presentando la modalidad de cobro de extorsiones casa a casa o bajo la fachada de vigilancia comunitaria.

Esta práctica delictiva se ha venido extendiendo a algunos barrios del Área Metropolitana advertidos en la AT 020, con el agravante que en muchos casos han estado relacionada con el despojo de viviendas, el homicidio y desplazamiento forzado de quienes se niegan a pagar las contribuciones forzadas.

De los sectores más críticos frente las extorsiones se encuentran Barranquillita y el corredor que de allí conduce hasta la calle 17 y su prolongación con Soledad. Según información suministrada a la Defensoría, en el mes de marzo de 2019 se tuvo que reforzar la seguridad en esta área ya que habían amenazas de detonar explosivos en este sector del barrio Rebolo porque los dueños de los locales de venta de bebidas alcohólicas se negaron a seguir pagando las extorsiones ya que las sumas solicitadas superaban los 4 millones de pesos. Este hecho también ocasionó el asesinato de un hombre joven de nacionalidad venezolana quien se negó a la detonación del explosivo.

Durante el monitoreo llevado a cabo por La Defensoría del Pueblo en el Área Metropolitana de Barranquilla, se pudo establecer que muchas de estas extorsiones son ordenadas y controladas desde centros penitenciarios de todo el país.

2.2. Situacion de riesgo de niñas, niños y adolescentes en el area metropolitana

En el último año en Barranquilla y el área Metropolitana los NNA se ven inmersos en situaciones de riesgo que afectan los derechos fundamentales de esta población y afectan la convivencia ciudadana. En este contexto, se ha identificado que se siguen consumo de sustancias psicoactivas de NNA, vinculación a pandillas, instrumentalización ilícita por parte de estructuras criminales, quienes los cooptan e instrumentalizan y en algunos casos se ven afectados en su derecho a la vida e integridad, especialmente en las zonas advertidas en la AT 020/18 en el que se observa un precario acceso a la educación, escasas posibilidades de inserción en el mercado laboral, servicios públicos deficientes, vías en mal estado y proliferación de actividades ilegales. Lo que obedece a que estos pueden desarrollar

actividades delictivas con mayor facilidad y menos probabilidades de penalización, como es el caso de las labores de mensajería y el tráfico de droga de un lugar a otro, sin ser detectados por las autoridades.

De acuerdo al monitoreo realizado por la Defensoría, se encontró que existe una crisis en los entornos de los NNA, que no garantiza una real protección de los derechos de estos, en el cual se evidenció:

- Familias disfuncionales caracterizadas por la ausencia de redes de apoyo.
- Familias en extrema pobreza, los NNA no cuentan con los mínimos vitales, pese a que están en programas de asistencia como Familias en Acción- Red Unidos.
- Explotación laboral
- Abandono, negligencia o el maltrato psicológico, emocional y/o físico. Se refleja en su aspecto físico como en su vestimenta.
- Violencia sexual y explotación sexual
- Desinterés de los padres o cuidadores frente a la educación del NNA.
- Carencia de afectividad y vínculo al núcleo familiar.
- Violencia intrafamiliar, por lo general, maltrato hacia la madres.
- Niñez involucrada en trabajos y actividades peligrosas. Al ser los hijos(as) mayores asumen un rol de cuidadores frente a sus hermanos menores, realizan labores domésticas en algunos casos con grado de dificultad.
- Casos de embarazos adolescentes
- Casos de Cutting
- Dificultades para construir un proyecto de vida individual y familiar.

De igual forma, se encontró que en los alrededores de instituciones educativas hay expresiones de redes de microtráfico y el crimen organizado que les invita a un estilo de vida de "dinero fácil" así como la sensación de poder.

En algunos sectores hay un clima de violencia

- Vinculación a dinámicas de combos y pandillas. Se viene dando la participación femenina.
- Dinámicas de microtráfico, por la presencia de guacas y jibaros en el que se promociona a los estudiantes el consumo de sustancias psicoactivas.
- Niñez involucrada o utilizada en actividades peligrosas o ilegales.

Y específicamente en el ámbito escolar se encontró:

- Violencia o acoso escolar. Se le suma el ciberbullying
- Bajo rendimiento escolar originados por problemas personales y familiares
- Perfiles de actuación y relacionamiento violento de NNA, que son permanentemente conflictivos. Poco acompañamiento familiar.
- Estrategias de redes de microtráfico y prostitución para infiltrarse en las instituciones educativas, en particular en los colegios con mayor cobertura.
- Poco respeto y receptividad frente a la autoridad y normas

En este contexto, los NNA se han visto afectados en su derecho a la vida, en algunas ocasiones, por cuenta de la instrumentalización de las que siguen siendo objeto y por otra, debido a ajustes de cuentas en contra de sus familiares. A continuación hacemos referencia a algunos de los casos.

- 30 de julio de 2018 en el corregimiento de Salgar, municipio de Puerto Colombia, en el barrio Solymar al menos cuatro sujetos armados llegaron hasta la residencia ubicada en la calle 4 con carrera 3 y abrieron fuego contra las personas que se encontraban allí, en el hecho resultaron muertos Jonathan Enrique Rojas Peñate, de 21 años, conocido como alias Pitirri y presunto miembro de Los Papalópez; su hermana Nayelis Marcela Rojas Peñate, de 16 años, y Anderson Miguel Casas León, de 27 años, una de las victimas tenía detención domiciliaria por porte y tráfico de estupefacientes y dos personas mas resultaron heridas fueron la madre de alias Pitirri, Rosa María Peñate de la Hoz, de 39 años, y Manuel Esteban Castro Tejera, de 45 años, pareja de esta última.
- 22 de enero de 2019, un hombre llego a una vivienda ubicada en el barrio Bella Arena, en la localidad Metropolitana de Barranquilla y disparó indiscriminadamente contra los que se encontraban allí, asesinando a dos personas, entre ellas una niña de 4 años identificada como Leodanis Riquet Molina y dejando heridos a tres mas entre ellos un menor de 17 años.
- Dos sicarios arribaron hasta la casa donde residía Breineider Utria Cuadrado, de 30 años, y lo asesinaron de varios impactos de bala, Su hija, de tan solo dos meses de nacida también fue baleada y falleció en el acto.
- 2 de abril de 2019, en el barrio Los Olivos al suroccidente de Barranquilla se presentó un ataque sicarial en contra de una mujer de 19 años, donde hirieron de gravedad a su pequeña hija de 14 meses Keivis Michelle Romero Diago, quien murió varios días después en un centro asistencial, mientras era sometida a una intervención quirúrgica, debido a los impactos de bala que recibió en el torax, abdomen y pelvis.

2.3. Amenazas

Otra de las conductas vulneratorias que se sigue presentando en el área Metropolitana son las amenazas dirigidas a grupos poblacionales especificos, tales como: funcionarios públicos, Defensores de DDHH, sindicalistas, líderes y lideresas que acompañan procesos de reclamación de tierras, integrantes de las Mesas de participación de Victimas, organizaciones sociales de base que vienen realizando acompañamiento a jóvenes en riesgo para la prevención de la instrumentalización ilícita y el consumo de sustancias psicoactivas, comerciantes y población en general que se atreva a desafiar el "orden impuesto por estos grupos".

Durante el periodo comprendido entre enero a diciembre de 2018, se presentaron 100 casos de amenazas y de enero hasta el 8 de junio de 2019 se habían documentado 28 casos más, de las cuales 18% obedecen a amenazas de carácter colectivo, dirigidas hacia sindicalistas, defensores de derechos humanos, organizaciones de víctimas y organizaciones sociales, comunitarias y comunales, el 5% contra funcionarios de entidades públicas, el 3% contra

particulares y 74% amenazas de carácter individual contra líderes pertenecientes a organizaciones de víctimas, organizaciones sociales y defensoras de derechos humanos.

De estos casos documentados, dos de las amenazas se materializó en el homicidio del Señor Bernardo Cuero Bravo, el pasado 7 de junio de 2017, Luis Barrios Machado el pasado 3 de julio de 2018 en el municipio de Palmar de Varela, quienes en varias ocasiones habían denunciado ante las autoridades competentes y públicamente las amenazas de las que estaban siendo víctimas. De estas, 100 casos se presentaron en el periodo comprendido entre enero de 2018 al 5 de febrero de 2019, además se presentaron otros hechos:

- En el periodo de elecciones parlamentarias como presidenciales se registraron casos de amenazas contra líderes sociales vinculados a campañas de partidos políticos alternativos, en particular a personas que participaban del movimiento Colombia Humana. Fueron sujetos de amenazas tanto personas pertenecientes al equipo coordinador en el departamento como líderes que apoyaban la campaña en sus comunidades. Así mismo, se presentaron amenazas contra dos concejales del municipio de Ponedera y uno de Juan De Acosta, este último había sido víctima de un atentado contra su vida en la vía al mar en marzo de 2015 y contra la persona que coordina el ejercicio ciudadano de la Misión de Observación Electoral-MOE
- Otra situación que se presentó está relacionado con agresiones en contra de militantes del partido político Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común-FARC, quienes expresaron no tener garantías para llevar a cabo su ejercicio político pues son blanco de señalamientos, estigmatización, agresiones verbales y perturbación de sus actividades.
- En el mes de diciembre de 2018, se registró amenaza contra la vida e integridad de un docente, director del Centro de Pensamiento UNCaribe de la Universidad del Norte que es investigador en temas de paz, conflicto y actores armados; es reconocido por su trayectoria académica en estos temas y es referente de opinión publica en la región caribe, a pesar que se solicitó protección para el profesor, las autoridades no respondieron, razón por la cual, tuvo que salir del país por sus propios medios sin que a la fecha se haya podido brindar garantías de seguridad para su retorno.
- Después del homicidio de Bernardo Cuero en el 2017, los miembros de su familia y algunos líderes sociales cercanos a él y pertenecientes a la misma junta de acción comunal en el municipio de Malambo, han sido sujetos de amenazas, lo que ha originado su desplazamiento forzado del municipio de Malambo. En este se presenta una situación particular con la que fuere su compañera permanente y que presenció el homicidio del señor Cuero, la señora Teresa Ramírez, quien ha denunciado en varias ocasiones situación de riesgo contra su vida y la de su núcleo familiar, sin embargo en el mes de abril de 2019 le fue notificada por parte de la UNP el levantamiento de su esquema de seguridad. Además solicitó reubicación en otra ciudad sin que a la fecha de la realización de este informe se haya brindado información acerca de su solicitud.
- Han sido frecuentes las amenazas por medio de panfletos a miembros de las mesas municipales, distrital y departamental de víctimas. En el caso de la mesa Distrital de participación de víctimas, en el mes de julio de 2018, fueron amenazados a través de un panfleto que circuló a nivel nacional, posteriormente, en el mes de enero de 2019 amenazaron a un funcionario de la Personería Distrital, quien tenía a su cargo la Secretaría Técnica de la Mesa; en el mes de mayo de 2019, recibieron una amenaza

ISO 9001: 2015
BUREAU VERITAS Certification
CO16.01230-AU

a través de un manuscrito en el que relacionan a tres de sus miembros y nuevamente a otro funcionario de la Personería Distrital.

- La coyuntura del Paro Nacional de las universidades publicas implicó acciones de movilización e incidencia que visibilizaron a líderes estudiantiles, de esta situación que se desarrolló en medio de fuertes tensiones, se registró amenazas a varios líderes estudiantiles, se desconoce los motivos como la procedencias de las mismas. De la misma manera, se han presentado agresiones contra estudiantes y miembros de la comunidad universitaria e incursiones de hombres desconocidos al claustro universitario, entre ellos también se presentó robo de equipos de oficina.
- Se conoció además que "Los Costeños", tienen un listado de personas a las que asesinarían en los próximos días, según la fuente, esta orden estaría en contra de varios de los miembros de FUNDEMOCRACIA, pero específicamente contra su representante legal, Juan David Ortega Jiménez, quien por razones de seguridad, tuvo que desplazarse como alternativa para salvaguardar su vida e integridad y la de su núcleo familiar.
- Al igual que el caso anterior ocurrió con la Señora Luz Marina palacio, el 3 de abril mientras hacía unas diligencias de carácter personal, recibió una llamada de su hija donde le pedía que no volviera a la casa, debido a que Digno Palomino, cabecilla de los Costeños había dado la orden de asesinarla, razón por la cual decide no volver a su hogar y esconderse temporalmente en otro lugar.

Otro aspecto que se considera clave dentro de este escenario de riesgo es la estigmatización de la que son víctimas los líderes sociales, con lo que se justifica cualquier tipo de violencia contra ellos, se naturaliza un discurso en diferentes ámbitos tanto el social como el institucional que hace que se subestime, minimice o deforme la labor del líder, como sus denuncias y riesgo, se termina por deslegitimar el rol y función social en el territorio. Lo que conlleva a que el líder social sea comprendido como un enemigo, lo que conduce a la gestión violenta de sus diferencias con el actor social.

Por último, persiste la ausencia de respuesta estatal eficiente que garantice la vida e integridad de las personas, los tiempos, el tramite y el silencio institucional desestimula recurrir a la vía institucional para su protección y deciden desplazarse, sin mayor apoyo y asumiendo ellos o sus organizaciones los riesgos derivados de la amenaza.

Igualmente, sin variación alguna se encuentra el estado de las investigaciones y judicializaciones, sus resultados son casi nulos, lo que evidencia los altos niveles de impunidad existentes relacionados con estos casos, trae como efecto desconfianza hacia las entidades competentes. Los avances más sobresalientes están en el caso de los dos líderes sociales asesinados- Bernardo Cuero y Luis Barrios- donde se han establecido los autores materiales del asesinato, más no las motivaciones y determinadores de los mismos.

2.4. Universidad del Atlantico y Garantias de No Repetición

La Universidad del Atlántico es el principal centro de Educación Superior de carácter público de la Región Caribe, a 2019 brinda educación profesional a más de 20.000 personas de toda la región. Hacia la década de los 90s se empezaron a agudizar hechos de violencia contra miembros de la comunidad universitaria, situación que toca su punto más alto con la

incursión paramilitar que dejo una cifra de 30 personas asesinadas, entre los cuales estaban estudiantes, docentes, trabajadores y pensionados. Sumado a ello, se dieron múltiples desplazamientos forzados y exilios derivados de las amenazas a personas como organizaciones, originadas en dinámicas de estigmatización contra distintos actores de la comunidad universitaria; lo que fue advertido en su momento por los informes del Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo.

Debido a todos estos hechos que vulneraron los derechos colectivos e individuales de la comunidad universitaria, según resolución 2015-156962 de julio de 2015, la Universidad del Atlántico fue reconocida como Sujeto de reparación Colectiva, con lo que se constituyó un comité de impulso, que busca entre otras cosas, levantar el inventario de daños y con ello, diseñar e implementar el Plan Integral de Reparación Colectiva; además en la sentencia de Edgar Ignacio Fierro Flores, se ordena a las instituciones a tomar algunas medidas para superar las afectaciones derivadas de la arremetida paramilitar, entre ellas, se ordena la creación del comité de derechos humanos.

A pesar de los esfuerzos institucionales por superar algunas situaciones generadas en el contexto anterior, ciertas dinámicas de conflictividad aún persisten y con nuevos factores de la realidad actual que han dado lugar a una nueva complejidad y un escalamiento de las violencias. Desde el año 2016 se registran situaciones donde poco a poco se ha venido dando un incremento de la violencia tanto física como simbólica, mayores expresiones de intolerancia como choques en el abordaje de los conflictos, entre ellas, se evidencia cotidianamente las lógicas de estigmatización, que se basan en discursos y prácticas que buscan deslegitimar y descalificar a los otros, de modo que sea comprendido como el enemigo, o el indeseable, y así justificar la violencia y la vulneración de derechos. En particular, la estigmatización en el alma mater tiene como fundamento los señalamientos basadas en las orientaciones políticas e ideológicas, ("guerrillero", "mamerto" o "paraco") y se dirigen principalmente a organizaciones estudiantiles.

Por otro lado, también se encontró la presencia y dinámicas de economías ilegales como el microtráfico dentro del campus universitario. La focalización de escenarios educativos -colegios y/o universidades- es una estrategia que ha tomado fuerza en los grupos criminales para asegurar un nuevo mercado de consumidores. Factores como la aglomeración de población joven representan un potencial de consumo, relaciones altamente rentables y comercialmente duraderas para el microtráfico.

Las actividades económicas ilegales requieren un orden social distinto, por ello, se aprovecha de vacíos, ausencia e informalidad que pueden generarse en momentos de crisis al interior de la Universidad. Por ejemplo, la presencia de economías irregulares como las ventas estacionarias (chazas) dentro y fuera de la universidad como el mototaxismo, pueden ser instrumentalizadas para los fines de estas organizaciones ilegales y sin duda, puede aprovechar el grado de vulnerabilidad de algunas de estas personas para vincularlas a sus intereses criminales. Es necesario relacionar, que se han presentado algunos actos de violencia, específicamente, contra estudiantes que participaban en vías de hecho, en la que actores ajenos a la universidad han ingresado a esta y los han agredido física y verbalmente, donde además les han amenazado e incluso, miembros de la comunidad universitaria narraron que estos actores habían expresado "que estaban dañando el negocio", refiriéndose al cierre de la universidad.

ISO 9001: 2015
BUREAU VERITAS Certification
CO16.01230-AJ

Defensoría del Pueblo
COLOMBIA

Así mismo, dentro de las dinámicas de microtráfico se referencia que hay bloques, pasillos, salones, zonas específicas que tienen una serie de control o dominio, se advierte sobre situaciones en que docentes y estudiantes se han atrevido a llamar la atención o cuestionar y son amenazadas; además, anota la presencia de personas que no pertenecen a la universidad y que entran solo por la compra y consumo de drogas ilícitas.

En este contexto, se hace necesario mencionar el caso de Edwin Alberto Palomeque Córdoba alias "El Mocho" o "Blas de Lezo", quien fue estudiante de derecho hasta 8° semestre en la Universidad y que actualmente se encuentra recluido en un centro penitenciario, procesado por los delitos de homicidio, desplazamiento forzado y vinculado a los desmembramientos de cuerpo en el área metropolitana de Barranquilla perpetuados por Los Papalopez. De su paso por la universidad se conoce que era temido pues intimidaba con "picar" a quien tuviera problemas con él y durante un tiempo estuvo refugiado en la universidad porque estaba siendo amenazado en su barrio La Chinita.

- **Acciones violentas contra miembros de la comunidad universitaria**

Los ambientes de convivencia universitaria han sido perturbados al privilegiar la fuerza, el terror y la violencia como mecanismo para enfrentar los conflictos. Es de anotar que varios actores de distintos estamentos han sido víctimas de amenazas y agresiones. Algunos de estos hechos se relacionan en el siguiente cuadro:

Fecha	Hechos
Abril de 2016	Amenazas impresa, digital y con audios a estudiantes, sindicalistas y organizaciones estudiantiles.
Junio de 2016	Amenazas y agresiones estudiantes que participaban en la toma de los Bloque A, B y C. Indican que participaron personas ajenas a la universidad.
Agosto de 2016	Agresión física contra Jonathan Camargo representante de los estudiantes ante el Consejo Superior en las afueras del campus universitario
Septiembre de 2016	Amenazas contra el vicerrector administrativo y financiero Gaspar Hernández
Noviembre de 2016	Amenazas contra el representante de los profesores en el Consejo Superior de la Universidad del Atlántico Roberto Figueroa.
Mayo de 2017	Amenazan a 7 estudiantes entre los que se encuentran Jonathan Camargo y Jesús Orozco representantes de los estudiantes ante el Consejo Superior, quienes afirma que está relacionado con el proceso de elección del rector.
Marzo de 2018	Agresiones contra estudiantes de la Facultad de Bellas Artes aseguraron que durante una protesta "artística" que llevaban a cabo a las afueras de la rectoría de la sede norte de la Universidad del Atlántico. Indicaron la participación de actores ajenos a la institución como mototaxis y vendedores de las afueras de la universidad

Diciembre de 2018	Panfleto amenazante lanzados en la vivienda de la líder estudiantil Melissa Figueroa
Enero de 2019	Agresiones contra estudiantes que participaron de la toma en el marco del Paro Nacional. Indicaron la participación de actores ajenos a la institución
Febrero de 2019	Amenazas contra miembros de las organizaciones estudiantiles
	Agresiones entre estudiantes.
	Ataque e incendio contra la rectoría.
Julio de 2019	Artefacto explosivo en el baño de hombres ubicado en el quinto piso del bloque D acompañado de un panfleto que señalaba "No nos someteremos jamás al dominio... Este es un aviso para deshacer a todos los mamertos de aquí". También hubo un conato de incendio.

Estos últimos actos de violencia alertan frente a la necesidad de adoptar medidas que protejan la vida e integridad de la comunidad universitaria. De la misma manera es clave evitar en el abordaje de este asunto la generalización como estigmatización social, debido a que pondría en riesgo los derechos de algunos miembros de la comunidad universitaria, también se debe evitar criminalizar al estudiante consumidor ya que desvía la atención sobre la organización criminal y sus intereses. El tema del consumo amerita un abordaje desde la comprensión de la salud pública desde componentes de prevención como de atención que requerirá en concurso de la familia, mientras el tráfico de drogas implicará otro tipo de estrategias con una visión integral por parte de las autoridades competentes, especialmente de la Universidad, teniendo en cuenta la autonomía universitaria y el enfoque de derechos humanos desde una perspectiva diferencial.

2.5. Militarización en contextos urbanos y riesgos derivados de la actuación policial

Se hace preciso señalar, que en algunos sectores identificados en la Alerta Temprana 020 /18, se ha evidenciado la connivencia entre estas estructuras criminales y agentes Estatales, quienes mantienen una relación de colaboración y alianza, particularmente de agentes activos y en retiro de la Policía Nacional, lo que se evidencia con las capturas de los implicados en escándalos como la desaparición de droga incautada en el barrio CAI del Rebolo de Barranquilla, en casos de homicidios en el municipio de Galapa y el desmantelamiento de bandas, lo que se ratifica con información comunitaria, quienes en reiteradas ocasiones han denunciado estas relaciones de estructuras criminales con miembros activos de la policía.

Otra situación que se presentó en el area metropolitana, fueron los malos procedimientos policales que pusieron a la población en riesgo y que en algunos casos cobró la vida de varias personas, como lo ocurrido la mañana del viernes 12 de octubre de 2018, cuando 5 policías adscritos a la Unidad de Infancia y adolescencia ingresaron a la zona conocida como La Z en el barrio Las Américas. Allí se presentó un tiroteo y fueron muertos 4 civiles y un miembro de la Fuerza Publica, según la Policía ellos fueron recibidos con disparos al momento de intentar ingresar a un lugar conocido como el Corral y que es un expendio de drogas. Sin embargo, familiares de las victimas afirman que no fue así y que la Policía entro disparando y que los jóvenes estaban desarmados, afirman incluso que uno de ellos estaba en su casa y

salió a mirar y por eso le dispararon. Los testigos aseguran también que los jóvenes no tenían esos alias con los que la policía los señala. Los muertos fueron identificados como Ronald Romero de 23 años, Alberto Escorcia de 36 años, Argeniz Ramos de 26 años, Rodrigo Carreño de 23 años y El investigador de la SIJIN Walter Arley Chaparro.

La falta de claridad sobre los hechos y las opuestas versiones entregadas por la comunidad y los miembros de la Policía evidencian la falta de rigor en los protocolos de allanamientos y capturas, hasta ahora la Policía no ha explicado con claridad lo sucedido en el operativo, sin embargo, han señalado que en el barrio las Américas se esconden algunos "reductos" de los Papalópez a quienes señalan como delincuencia común.

De la misma manera, preocupan las acciones que se han llevado a cabo desde algunos entes territoriales para contrarrestar el accionar criminal de los grupos arriba señalados, como el caso de Soledad y Malambo, donde han militarizado algunas zonas del municipio, pasando por alto la Alerta Temprana 020-18 en la que se advierte de los riesgos que trae consigo la militarización de la siguiente manera:

"A Pesar que la presencia del ejército Nacional en contextos urbanos de constituye en una estrategia de choque y apoyo a las responsabilidades de la Policía Nacional, es necesario que estas acciones se lleven a acabo de manera exclusiva por la Policía Metropolitana, dado que por sus orígenes, funciones y competencia, el accionar del Ejercito en contextos urbanos puede incrementar los riesgos para la población civil debido a las siguientes razones:

El Ejército Nacional tiene la misión de defender la soberanía, la independencia y la integridad del territorio nacional (Art. 214.CP). Al involucrarse en asuntos de conflictividad urbana, se les estaría otorgando competencias que no les corresponden y que son funciones específicas de la Policía Nacional, que es una "institución de carácter civil que cumple funciones preventivas y que tiene como función garantizar la convivencia pacífica, así como proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades públicas y contribuir a mejorar los niveles de convivencia y seguridad ciudadana" (Policía Nal. 2010).

Están entrenados sobre lógicas en las que utilizan la fuerza excesiva para vencer al adversario, a través de armas de largo alcance y/o armamento pesado, lo cual no guardaría las proporciones en el uso de la fuerza, frente a los grupos que esperan combatir.

Se podrían generar enfrentamientos en zonas ampliamente habitadas por la población civil, dejándolas en medio de las confrontaciones, lo que ocasionará que los civiles mueran en medio del fuego cruzado, infringiendo de esta manera el Principio De Distinción reconocido en el DIH.

Los militares no están entrenados para dirimir conflictos por la vía del diálogo, ya que son una fuerza que fue creada para confrontación armada, lo que generaría que se agudicen los conflictos en las zonas donde hacen presencia".

ISO 9001: 2015
BUREAU VERITAS Certification
CO16.01230-aJ

Defensoría del Pueblo
COLOMBIA

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Como quedó reiterado a lo largo del documento, la Defensoría del Pueblo considera que la situación de riesgo para los los municipios de Barranquilla, Soledad, Malambo, Galapa y Puerto Colombia en el departamento del Atlántico **PERSISTE** y tiende a **AGUDIZARSE.**

Adicionalmente, se identifica que la institucionalidad competente en la adopción de las recomendaciones a pesar de la gestión y los resultados alcanzados, da cuenta de un **CUMPLIMIENTO BAJO** de las recomendaciones. La gestión institucional constatada en la visita a los territorios y en la documentación recibida -o no recibida- por las entidades recomendadas en la Alerta Temprana (de dieciséis entidades recomendadas trece enviaron información escrita al SAT), evidencia una falta de oportunidad y coordinación para atender los riesgos expuestos y para implementar las recomendaciones emitidas por el Sistema de Alertas Tempranas. Los riesgos advertidos, finalmente se han materializado y tienden a agravarse, como evidencian los Oficios de consumación, y las instituciones competentes no fueron efectivas en la prevención de violaciones de derechos de la población y en la protección de las comunidades advertidas en la AT No. 020-18.

Por lo anterior, y ante la persistencia del escenario de riesgo advertido, este Despacho, **reitera todas las recomendaciones** contenidas dentro del documento de Alerta Temprana No. 020 de 2018 y en virtud de lo consagrado en el Decreto 2124 de 2017, mantiene el monitoreo en la zona y proyecta la elaboración de una nueva Alerta Temprana de carácter coyuntural para el área Metropolitana de Barranquilla y adiciona la siguiente recomendación:

- A la Unidad para la Atención y Reparación Integral a la Victimas, informar a este despacho el estado actual de cumplimiento y las acciones implementadas con el fin de acatar la resolución 2015-156962 de julio de 2015, mediante la cual fue reconocida como Sujeto de reparación Colectiva, la Universidad del Atlántico.

Cordialmente,

CARLOS ALFONSO NEGRET MOSQUERA
Defensor del Pueblo

Proyectó: Ana Rosa Fuentes P.- P.E G17; Miguel Ángel Bojacá M. - Consultor Equipo de Seguimiento
Revisaron: Laura Barona P.E G19; Fernando Gaitán Peña - PE G19
Aprobó: Mateo Gómez Vásquez Defensor Delegado para la Prevención del Riesgo de Violaciones de DH y DIH

0 1 6 8

BITÁCORA DIARIA DE EVENTOS

Semana comprendida entre el 05 al 11 de noviembre de 2019

[1]

ACCIONES ARMADAS [2]

ATAQUE A LAS INSTALACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Martes 5 de noviembre, Tibú (Norte De Santander) –IRV [3] Alto -. Las autoridades investigan que grupo armado fue el responsable de los hostigamientos de los que fue víctima la policía nacional en el Corregimiento de La Gabarra. Fuente: Caracol Radio.

HURTO

Martes 5 de noviembre, Tibú (Norte De Santander) –IRV Alto -. Dos vehículos de una empresa contratista de Ecopetrol, fueron hurtados. Las autoridades civiles de la zona reportaron que, en la vereda Serpentino, hombres armados procedieron a robarse dos camionetas de placas JGZ 963 y ISP 245 pertenecientes a la empresa Serinco. La acción se atribuye a las disidencias armadas que delinquen en varios municipios de la región del Catatumbo, al norte del departamento. Fuente: Caracol Radio.

[1] La información contenida en esta Bitácora de Eventos es para uso exclusivo de los funcionarios de la Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a las Víctimas de la Violencia (UARIV). Si bien en ésta se recoge información abierta al público como la contenida en los principales diarios y revistas del país, también se incluye información clasificada. Esta información puede utilizarse, con la debida reserva, para promover acciones interinstitucionales tendientes a mitigar riesgos de violaciones de derechos humanos.

[2] Para clasificar las acciones armadas, tomamos la definición del Observatorio del Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH – Vicepresidencia de la República, según la cual las acciones armadas comprenden: Actos de terrorismo, Ataques a Instalaciones de la Fuerza Pública, Emboscadas, Hostigamientos, Incursiones a Población, Paro Armado, Retenes ilegales, Sabotajes, Piratería Terrestre y Retenciones.

[3] El Índice de Riesgo de Victimización –IRV- de 2012 fue construido en un proyecto de investigación de la Unidad de Víctimas que, a través de una metodología estadística multivariada en función de las dimensiones de Amenaza y Vulnerabilidad, muestra la probabilidad de ocurrencia de violaciones de DDHH e infracciones al DIH en un municipio, con base en el comportamiento histórico de estas violaciones e infracciones. En esta versión se incluyen los resultados del IRV de 2014.

HECHOS CONTRA LA POBLACIÓN

HOMICIDIOS

Miércoles 06 de noviembre, Medellín (Antioquia) –IRV Medio Bajo -. La Policía Metropolitana comenzó las investigaciones del doble homicidio ocurrido en el barrio Buenos Aires. El comandante de la Policía Metropolitana, general Eliécer Camacho, aseguró que la balacera se extendió por varias cuadras, donde la primera hipótesis, sería que se trata a la disputa de miembros de bandas delincuenciales, debido a que una de las personas asesinadas, tiene reporte de antecedentes y sería conocido como el Burro y Ribaldo. Fuente: Caracol Radio.

Miércoles 06 de noviembre, Cúcuta (Norte De Santander) –IRV Medio Bajo -. Cerca de la malla que cubre la pista del aeropuerto Camilo Daza de Cúcuta, fue encontrado el cuerpo sin vida de un hombre que tenía varios impactos de arma de fuego y también fue quemado. Fuente: La Opinión.

Miércoles 06 de noviembre, Villa Del Rosario (Norte De Santander) –IRV Medio Bajo -. Unos encapuchados y con armas de largo alcance fueron vistos en la trocha La Marina, en la finca Tres Esquinas de La Parada Acto seguido, un cuerpo apareció tirado en dicho sitio con varios impactos de arma de fuego. Fuente: La Opinión.

AMENAZAS / INTIMIDACIONES

Miércoles 06 de noviembre, Pereira (Risaralda) –IRV Medio Bajo -. La presencia de las bandas criminales del Clan del Golfo, articuladas con los clanes mexicanos han llegado al territorio a hacer estudios de mercadeo. Esta situación, esta causando tantas amenazas a líderes sociales en el departamento, debido a las denuncias del aumento de bandas criminales en diferentes sectores de Risaralda. Fuente: Caracol Radio.

ACCIONES INSTITUCIONALES

CAPTURAS

Miércoles 6 de noviembre, Cartagena (Bolívar) –IRV Bajo -. Funcionarios de Migración Colombia detuvieron en el Aeropuerto Internacional Rafael Núñez de Cartagena a Fabio Bustamante Riascos, conocido con el alias de 'La F', quien se presume sería el máximo cabecilla de la organización criminal 'Los Urabeños' en el Puerto de Buenaventura. Fuente: Rcn Radio.

Miércoles 6 de noviembre, Bucaramanga (Santander) –IRV Bajo -. Un juez de Bucaramanga envió a la cárcel a Josué Roberto Herrera Quijada, un ciudadano guatemalteco, quien pretendía salir del país con una gran carga de cocaína a través del aeropuerto Palonegro. Fuente: Blu Radio.

Miércoles 6 de noviembre, Barrancabermeja (Santander) –IRV Medio Bajo -. En un camión que transportaba cuadernos y libros escolares, la policía halló varios cilindros de fibra de vidrio que utilizaron para camuflar 100 kilos de marihuana procedente del occidente del país. En el procedimiento un hombre de 40 años fue capturado por el delito de tráfico, fabricación y porte de estupefacientes. Fuente: Blu Radio.

OPERACIONES ANTINARCÓTICOS

Miércoles 6 de noviembre, Santa Marta (Magdalena) –IRV Medio Bajo -. En operativos adelantados por unidades de Policía Antinarcóticos, en puertos del Caribe y el Pacífico colombianos, fue decomisado en las últimas horas un cargamento de más de dos toneladas de clorhidrato de cocaína, equivalentes a 2.928 kilogramos. Fuente: Rcn Radio.

BITÁCORA DIARIA DE EVENTOS

Semana comprendida entre el 04 al 10 de noviembre de 2019

[1]

ACCIONES ARMADAS [2]

Lunes 04 de noviembre, Tibú (Norte De Santander) –IRV[3] **Alto -.** Las autoridades en Norte de Santander han informado que hombres armados, interceptaron e incineraron un vehículo tipo cama-baja adscrito al batallón de ingenieros del Ejército Nacional. Preliminarmente, se atribuye esta situación a integrantes de las disidencias armadas que operan en la región. Fuente: Caracol Radio.

COMBATES

Lunes 04 de noviembre, Tarazá (Antioquia) –IRV Alto -. La Séptima División del Ejército señaló que sus tropas, en desarrollo de operaciones militares, "reciben información de la Red de Participación Cívica, sobre la presencia de individuos del Eln, en la vereda Tesorito, quienes planeaban acciones criminales contra las comunidades que habitan la región". Ante este hecho, se realizó un despliegue de tropas que "bloquea el avance delincuencial, posteriormente se produce un combate que induce a la huida de los sujetos. Inmediatamente fueron insertadas por tierra y aire más tropas para continuar con la búsqueda de los criminales de la estructura Tarazá del grupo armado organizado Eln. Fuente: El Colombiano.

[1] La información contenida en esta Bitácora de Eventos es para uso exclusivo de los funcionarios de la Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a las Víctimas de la Violencia (UARIV). Si bien en ésta se recoge información abierta al público como la contenida en los principales diarios y revistas del país, también se incluye información clasificada. Esta información puede utilizarse, con la debida reserva, para promover acciones interinstitucionales tendientes a mitigar riesgos de violaciones de derechos humanos.

[2] Para clasificar las acciones armadas, tomamos la definición del Observatorio del Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH – Vicepresidencia de la República, según la cual las acciones armadas comprenden: Actos de terrorismo, Ataques a Instalaciones de la Fuerza Pública, Emboscadas, Hostigamientos, Incursiones a Población, Paro Armado, Retenes ilegales, Sabotajes, Piratería Terrestre y Retenciones.

[3] El Índice de Riesgo de Victimización –IRV- de 2012 fue construido en un proyecto de investigación de la Unidad de Víctimas que, a través de una metodología estadística multivariada en función de las dimensiones de Amenaza y Vulnerabilidad, muestra la probabilidad de ocurrencia de violaciones de DDHH e infracciones al DIH en un municipio, con base en el comportamiento histórico de éstas violaciones e infracciones. En esta versión se incluyen los resultados del IRV de 2014.

HECHOS CONTRA LA POBLACIÓN

HOMICIDIOS

Martes 05 de noviembre , Villa Del Rosario (Norte De Santander) –IRV Medio Bajo - . Fue hallado el cuerpo sin vida de un hombre de aproximadamente 35 años, con un disparo en la cabeza, y el cual se dedicaría al contrabando de productos en la zona. Fuente: Rcn Radio.

Martes 05 de noviembre, Villa Del Rosario (Norte De Santander) –IRV Medio Bajo-. Dos personas fueron asesinadas en la Trocha el Palmar, por parte de hombres armados que delinquen en el área que se disputan con otros grupos armados. Fuente: Rcn Radio.

ACCIONES INSTITUCIONALES

CAPTURAS

Martes 05 de noviembre, Medellín (Antioquia) –IRV Medio Bajo -. Uniformados de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, logró la captura de una persona natural del municipio de Pupiales, cuando transportaba en un camión 225 kilogramos de clorhidrato de cocaína en vía a Medellín. Fuente: Diario del Sur.

OPERACIONES ANTINARCÓTICOS

Martes 05 de noviembre, Sardinata (Norte De Santander) –IRV Alto -. La Fuerza Aérea y la Dirección Antinarcóticos de la Policía hallaron en la vereda Los Ángeles 1.188 kilos de clorhidrato de cocaína y 336 de pasta base de coca, así como insumos sólidos, líquidos y maquinaria como condensadores, mesa de secado, sistema de precipitación, grameras, prensa hidráulica y lavadoras, entre otros elementos utilizados para la fabricación y comercialización de esta droga. Fuente: La Opinión.